



# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

---

División de Ciencias sociales y  
Económico Administrativas

Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016  
en el Estado de Quintana Roo

MONOGRÁFIA

Para obtener el grado de:

LICENCIADOS EN DERECHO

Presentan

Sandra Mariel Ramírez Preciado  
Alberto Joaquín Calderón Franco

Directora

Mtra. Yunitzilim Rodríguez Pedraza

Chetumal, Quintana Roo, noviembre de 2017.



Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el  
Estado de Quintana Roo.

---

**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**Monografía Elaborada Bajo el Comité de Asesoría y Aprobada  
Como Requisito Parcial para Obtener el Grado:**

**LICENCIADOS EN DERECHO**

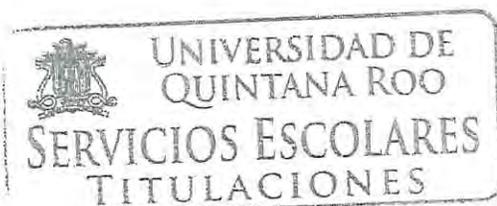
**COMITÉ:**

**ASESOR: YUNITZILIM RODRIGUEZ PEDRAZA.**

**ASESOR: JORGE ARMANDO POOT PECH.**

**ASESOR: GUILLERMO DE JESUS LÓPEZ DURÁN.**

**CHETUMAL QUINTANA ROO, 2017**



# **MONOGRAFÍA**

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## *Agradecimientos*

*Quiero confesar que este logro llena de emoción y de nostalgia mi vida, me sacude y me despierta colocándome en un plano surrealista el cual me hace sentir una alegría infinita, alegría que motiva mi deseo de devolver a las personas que amo todo lo que hicieron por mí, pero no sin antes reconocer que durante este largo trayecto me dieron la fuerza y el coraje para seguir; pues reconozco también que durante este recorrido insistí en volverme un hombre duro y por ello muchas veces tropecé y estoy seguro que sin la insistencia, los consejos, los abrazos y los cuidados de mamá que ahora atesoro más que nunca y es la persona a quien más amo y amaré en esta vida, sin los regaños y cuidados de mamá Elena los cuales valoro y respeto, sin los consejos, diálogos y risas de diversión de mi padre y mis hermanos a quienes llevo en cada buen acto y me enorgullecen y sin la compañía, entrega y pasión de mi querida novia Jade Álvarez quien me acompaña a todos lados y me contagia su energía, sin todos ellos no hubiera sido posible, agradezco a todos que juntos, son el pilar de mi vida y el motivo de mi ser y mi inspiración. Son tantas las personas que influyeron en esto que no puedo dejar de lado sin agradecer también a mi maravillosa maestra Yunitzilim Pedraza Rodríguez, quién me trató siempre con un bello carácter y me dio el honor de ser su alumno, también quiero agradecer al Profesor Jorge Armando Poot Pech, quién ha sido un buen amigo en la familia y un destacado profesionista el cual me honra al formar parte de este proyecto, por último quiero agradecer al Doctor Benjamín Cuauhtémoc Moctezuma, un gran amigo quién cuidó de mí y de mis familia cuando estábamos enfermos, a mi bella amiga Mariel Ramírez Preciado por aceptar trabajar junto a mí y así aprender juntos muchas cosas de la vida, a mi amigo el Lic. José Medina Poot por sus consejos y apoyos en el ámbito jurídico, a mi amigo el Ing. Onésimo Tomás Poot Martínez, por todas sus enseñanzas profesionales y sus consejos y a Dios quien estoy seguro me acompaña y cuida en todo momento.*

*Con cariño Alberto Joaquín Calderón Franco!*

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## *DEDICATORIA*

*A mi Bella sobrina Alía Helena Calderón Jiménez, quien siendo tan pequeña me ha enseñado con su inocencia como sonrío una persona honesta, haciéndome sentir el compromiso de encaminar con mi profesión y mi persona el respeto, protección y equidad hacia las niñas y niños, esperando y procurando un futuro próspero donde pueda desenvolverse con plenitud y ser una persona de Éxito en su vida.*

*A mis padres María Elena y Jorge, quienes amo y admiro por siempre estar ahí a pesar de las adversidades y dificultades, por corregir mis errores y nunca permitirme realizar acciones deshonestas que pongan en riesgo nuestra integridad como personas. Mami Este título va principalmente dirigido a usted, pues aun cuando está lejos siendo su cariño cerca y me da fuerza para seguir caminando*

*A mi abuelita Elena de María quien con su carácter fuerte nos guió por el camino correcto siendo firme y decidida en su carácter*

*A mi abuelita Adela y a mi abuelito Jorge quienes en la distancia han estado pendientes de la familia dándonos su cariño y apoyo*

*A mis hermanos Jorge, Joaquín, Mijail y Jesús, por sus consejos y sus preocupaciones, además de pasar junto a ustedes los mejores momentos de la infancia y adolescencia, teniendo grandes experiencias que nos ayudaron a crecer como hermanos y estoy seguro seguiremos siendo siempre un equipo*

*A mi querida Jade Álvarez, quien ha sido un pilar enorme en este trayecto y muchas más, dando todo de sí en la búsqueda de un camino sólido y estable junto a mí. Gracias ¡Jadita! Eres increíble*

*A mis Profesores de la carrera, porque de gran manera fueron un soporte para la formación de mi vida profesional en especial a la Maestra Yunitzilim, por ser una persona increíble y por regalarme su amistad siendo su alumno, apoyándome y siendo siempre una bella persona*

*A todos mis amigos y sobre todo a Dios, quién esté donde esté a través de la fe da a la humanidad esperanza de un nuevo mañana. Con cariño Alberto Joaquín Calderón Franco!*

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## *Agradecimientos*

*No existe felicidad más suprema que ver concluidos tus sueños, objetivos y tus metas en la vida, compartiéndola con los seres que más amas y que te aman. Me encuentro sumamente feliz y emocionada de haber podido lograr concluir satisfactoriamente la carrera de Derecho, en mi máxima casa de estudios, la Universidad de Quintana Roo.*

*En la vida siempre hay que estar agradecido con alguien o por algo y hoy en este día tan especial quiero tomarme el tiempo para agradecer a los que han compartido de principio a fin mi sueño; mi Familia la cual amo inmensamente y por la cual agradezco a Dios.*

*A mis amados padres Guadalupe y Efraín por su constante apoyo, amor, confianza, regaños, consejos y enseñanzas, por formarme para poder ser quien soy, por brindarme las herramientas necesarias para enfrentar la vida, por velar por mi salud, mi educación, mi alimentación, pero sobre todo por nunca rendirse, a quienes les debo no solo la vida si no todo lo que soy, viviré amándolos y honrándolos por el resto de mi vida, Infinitamente gracias por impulsarme a la superación y enseñarme a valorar los esfuerzos y logros obtenidos así como su apoyo incondicional que me han dado y estoy segura me seguirán dando por el resto de mi vida de nuevo infinitamente gracias.*

*A mi amada hermana Diana por todo su amor y apoyo y por supuesto por el regalo y alegría más grande que me pudo dar en la vida mi sobrino Emiliano...*

*A mi amada hermana Lidia por todo su amor y apoyo para mis sueños personales y profesionales...*

*A ambas de las cuales estoy muy orgullosa , por compartir todas esas aventuras que solo se pueden vivir entre hermanos, por cuidarme y regañarme cuando es necesario y cuando no también .... Infinitamente gracias*

*A mis amigas Josefina y Yezmin por brindarme su amistad de principio a fin de la carrera, por compartirme sus conocimientos desinteresadamente, por creer en mí y por compartir esta felicidad... ..Muchas gracias.*

*A mis amigos Elder y Cristina por ser mis compañeros de aventuras, de tristezas y alegrías desde secundaria, por estar en mis mejores y malos momentos, por aguantar mi estrés... Muchas gracias*

*A mis amigos de la carrera por hacerla más amena. Gracias.*

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

*A mis amigos de vida Kenia, Navil, Carlos, Luis, Diana, Noé, Verónica, Juanita, Catalina, Fani, Oswaldo, María José por ser parte de mi historia de vida...Muchas Gracias*

*A mi amigo y compañero de monografía Alberto Joaquín Calderón Franco por aguantar mi carácter, mi modo de trabajar, mi presión y estrés, por su compromiso y entrega para lograr esto juntos lo cual me hace muy feliz....Muchas Gracias*

*A mis profesores de titulación Yunitzilim, Armando y Guillermo por asesorarme a lo largo de la monografía y acompañarme en este camino que hoy culmina en el presente proyecto... Muchas gracias*

*A mi profesor Jorge Armando Poot Pech por sus enseñanzas, tiempo y disposición, pero sobre todo por haberme permitido estar como ponente en un congreso de la SOMME...infinitamente gracias*

*A mi querida profesora Yunitzilim Rodríguez Pedraza por dirigir esta monografía por su exigencia y tiempo para su realización y por decirme en un aula espero más de usted cuando flaquee en un examen frase que cambió mi vida ...infinitamente gracias*

*A mis profesores de La Universidad de Guadalajara por cambiar mi panorama de conocimiento por exigirme durante la etapa del intercambio las habilidades que puedo desarrollar con mis conocimientos y demostrarme a mí misma, de lo que puedo ser capaz...Gracias*

*Y al último, pero siempre primero a Dios por darme cosas buenas malas y maravillosas en mi vida, por las personas que puso en mi camino y por darme fuerza, entendimiento y valor para terminar mis estudios profesionales... TE AMO DIOS*

*Con cariño Sandra Mariel Ramírez Preciado!*

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## *Dedicatoria*

*A mi sobrino Armando Emiliano Carballo Ramírez, para que cuando sea grande sepa que su existencia me exige ser una mejor persona para ser una motivación, inspiración y ejemplo en tu vida; para que logres tus sueños mi amor chiquito y recuerdes lo mucho que te amo.*

*A mis amados padres Guadalupe Preciado y Efraín Ramírez por luchar juntos para darme mis estudios profesionales, pero sobre todo por sentirse orgullosos de mí...los amo este logro es por ustedes y para ustedes!*

*A mi abuela Bertha que desde el cielo me estará acompañando muy orgullosa de mí y feliz por este día.*

*A mi abuela Adela que desde el cielo me acompaña siempre con su bendición.*

*A mí querida profesora la Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto por ser una parte muy importante y esencial de mi formación académica, por inspirarme a viajar y motivarme para atreverme a haber realizado mi intercambio en la UDG por su apoyo académico, por ser mi tutora en toda la carrera y por atesorar mi sueño de estudiar derecho, por enseñarme a no rendirme y ah saber que si era esta la carrera que quería volvería de nuevo para solicitar mi cambio...infinitamente gracias*

*Con cariño Sandra Mariel Ramírez Preciado!*

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## Índice

**Introducción.....1-2**

### **Capítulo I. Organismos Electorales**

#### **1.1 Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO)**

**1.1.2 Antecedentes.....3-4**

**1.1.3 Función.....4-5**

**1.1.4 Fines.....5**

**1.1.5 Integración.....5-6**

**1.1.6 Órganos Centrales.....7-8**

**1.1.6.1 Órganos Desconcentrados.....8-10**

**1.1.7 Atribuciones.....10-15**

**1.1.8 Reforma Electoral 2014.....16**

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## **1.2 Instituto Nacional Electoral (INE)**

<b>1.2.1</b>	Antecedentes.....	17-18
<b>1.2.2</b>	Principios rectores .....	18-19
<b>1.2.3</b>	Fines.....	19-20
<b>1.2.4</b>	Atribuciones.....	20-23
<b>1.2.5</b>	Órganos Centrales.....	23-27
<b>1.2.5.1</b>	Órganos Desconcentrados.....	27
<b>1.2.6</b>	Órganos Delegacionales.....	27-29
<b>1.2.6.1</b>	Órganos Subdelegacionales.....	29-31

## **1.3 Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO)**

<b>1.3.1</b>	Antecedentes.....	31-34
<b>1.3.2</b>	Funciones.....	34-37

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

## **1.4 Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)**

<b>1.4.1</b>	Antecedentes.....	37-38
<b>1.4.2</b>	Funciones.....	38-39
<b>1.4.3</b>	Atribuciones.....	39-40

## **1.5 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**

<b>1.5.1</b>	Antecedentes.....	40
<b>1.5.2</b>	Reforma de 1996.....	40-41
<b>1.5.3</b>	Reforma de 2007.....	41-42

## **Capítulo II Partidos Políticos**

<b>2.1</b>	Partido Revolucionario Institucional (PRI).....	43-63
<b>2.2</b>	Partido Acción Nacional (PAN).....	63-68
<b>2.3</b>	Partido Revolucionario Democrático (PRD).....	68-84
<b>2.4</b>	Partido del Trabajo (PT).....	84-99
<b>2.5</b>	Partido Verde Ecologista de México (PVEM).....	99-100

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

<b>2.6</b>	Movimiento Ciudadano (MC).....	100-102
<b>2.7</b>	Nueva Alianza (PANAL).....	103
<b>2.8</b>	Morena (MORENA).....	103-105
<b>2.9</b>	Encuentro Social (ES).....	105-106
<b>2.10.</b>	Partidos Políticos Locales.....	106
<b>2.10.1</b>	Partidos Políticos Nacionales.....	107

## **Capitulo III Proceso Electoral Local Ordinario 2016**

<b>3.1</b>	Solicitud de Registro de Candidatos.....	108-109
<b>3.2</b>	Registro de Candidatos .....	110
<b>3.3</b>	Periodos de Campaña.....	110-111
<b>3.4</b>	Registro de Candidatos.....	111
<b>3.5</b>	Financiamiento de Campaña.....	112
<b>3.6</b>	Topes de Gastos de Campaña.....	113

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

<b>3.6.1</b> Topes de Gastos de Campaña y Precampaña para Diputados .....	113-114
<b>3.6.2</b> Topes de Gastos de Campaña y Precampaña para Miembros de los Ayuntamientos.....	114
<b>3.7</b> Acreditación de Observadores Electorales.....	114-115
<b>3.7.1</b> Casillas Aprobadas por los Consejos Distritales.....	115-121

## **Capítulo IV Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en Quintana Roo**

<b>4.1</b> Coaliciones y Partidos Políticos que Participaron en el Proceso Electoral Local 2016.....	122
<b>4.1.1</b> Elección Gobernador.....	123
<b>4.1.2</b> Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa.	124-125
<b>4.1.3</b> Elección de Ayuntamientos.....	125-127
<b>4.2</b> Resultados.....	127
<b>4.2.1</b> Elección Gobernador.....	127-128

# Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016 en el Estado de Quintana Roo.

---

<b>4.2.2</b> Resultado Estatal de la Elección de Gobernador, por Distrito Electoral Local .....	128-129
<b>4.2.3</b> Resultados para Elección de Gobernador a nivel Estatal, por Municipio.....	130-131
<b>4.2.4</b> Resultado Estatal de la Elección de Diputados locales por distritos electorales locales.....	131-132
<b>4.2.5</b> Resultado estatal de la Elección de Ayuntamiento.....	133-138
<b>Conclusiones</b> .....	139-140
<b>Fuentes de Información</b> .....	141-144

## **Introducción**

La presente investigación abarcará los estudios electorales del estado de Quintana Roo haciendo un análisis específico sobre la elección que marcó un momento histórico para el estado de Quintana Roo que se desarrolló en el periodo 2016 mediante el desarrollo de un proceso local electoral, así como los organismos que se encargan de llevar a cabo la organización del proceso electoral, por lo que se describirán las funciones que cada organismo desarrolla en su totalidad y cuál es el momento en que cada uno participa dentro del proceso electoral antes durante y después del proceso.

Igualmente se expondrá el desarrollo del proceso electoral local desde la preparación de la elección hasta la declaración de validez de la elección dando como resultado un revés en la elección de manera trascendental para la entidad federativa donde por primera vez en la Capital del Estado se vivió un índice superior de participación ciudadana en las urnas a través del cual se renovaron los cargos de elección popular donde de manera rotunda el Partido Acción Nacional (PAN) en coalición con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), consiguió el triunfo sobre la coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional, (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL).

La monografía en comento se encuentra conformada por cuatro capítulos, los cuales en esencia señalan lo siguiente:

Capítulo I: Bajo la denominación de Organismos Electorales, contiene los antecedentes de los organismos Electorales, (IEQROO, INE, TEQROO, FEPADE, TEPJF) así como las actividades que realizan, y todo lo que engloba la organización de las elecciones en el Estado.

Capítulo II: Bajo la denominación de Partidos Políticos contiene la creación de estos y los principios rectores sobre los cuales sustenta sus actividades.

Capitulo III: Bajo la denominación Proceso Electoral Local Ordinario 2016 contiene la forma en que se llevó a cabo.

Capítulo IV Bajo la denominación Resultados del Proceso Electoral 2016 contiene los resultados de la elección gobernador, diputados y ayuntamientos.

Por último se maneja un apartado de conclusiones en el cual se dará un visto personal al mencionado proceso electoral local.

# **Capítulo I.**

## **Organismos Electorales**

### **1.1 Instituto Electoral de Quintana Roo**

#### **1.1.2 Antecedentes:**

El 17 de julio del 2002, se publicó en el periodo oficial del gobierno del Estado el Decreto número 07 por el que la X Legislatura del Estado modificó diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, reforma que tuvo, entre otros propósitos, crear el Instituto Electoral de Quintana Roo, conocido en la actualidad como IEQROO.

El 31 de enero del 2003, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 31, por el que la Diputación Permanente de la X Legislatura del Estado, emitió la Declaratoria de designación del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como a cuatro Consejeros Electorales suplentes en orden de prelación, por un periodo de seis años, acorde al marco normativo vigente en la entidad.

Cabe destacar que desde entonces la designación de los consejeros electorales era competencia del Congreso local, donde se contempló que dicha designación fuera para 7 años teniendo la posibilidad de ratificar su puesto de consejero por 3 años más, dicha designación se llevó a cabo de 2002 a 2009, donde se designó a 7 consejeros, posterior a ello en su siguiente designación en 2009, 3 de los consejeros integrantes del consejo de 2002 fueron ratificados hasta por 3 años más y los últimos 4 fueron ratificados por 7 años más, siendo el periodo 2009-2015.

Por último, los consejeros designados por 3 años del periodo 2009 a 2012 se retiraron, dando oportunidad de que se nombrara por el congreso local a 3 consejeros nuevos pero ahora por un período de 6 años, siendo su período 2012 al 2018, los cuales formaron una tercera integración junto a los 4 consejeros designados en 2009 los cuales contaban desde esa fecha con un periodo de 7 años. Dichas renovaciones se llevaron a cabo de tal forma que los cargos a consejeros puedan ser renovados cada período, pero con el objetivo de tener a un representante con experiencia en cada uno de ellos para guiar a los siguientes.

Con la llegada de la reforma Política Electoral de 2014, la designación de los Consejeros Electorales paso a ser de competencia para el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con ello cambiaron las reglas del juego y el Congreso del Estado paso a último plano, cabe destacar que en 2015 se llevó a cabo la convocatoria para Consejeros Electorales del Estado de Quintana Roo donde se registró un total de 132 ciudadanos y a través de diversos filtros aprobados el día 30 de Octubre de 2015 se nombró a los 7 Consejeros que conformar el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo a partir del período 2015. (Poot Pech, 2017).

### **1.1.3 Función:**

El Instituto Electoral de Quintana Roo, es el organismo público autónomo responsable de la función estatal de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales e instrumentar las formas de participación ciudadana que prevé la ley, estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Gozará de autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y propiedad.

De igual forma puede coadyuvar en la organización de las elecciones para elegir a los integrantes de los Alcaldías, delegaciones y subdelegaciones municipales en los términos que señale la ley de los municipios para el desempeño de sus funciones, el instituto contará con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

#### **1.1.4 Fines del Instituto:**

Los fines del IEQROO son:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos
- Garantizar a los ciudadanos del ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos
- Velar por la autenticidad y efectividad del voto
- Coadyuvar en la promoción difusión de la cultura política y democrática de la entidad y
- Las demás que señale los ordenamientos legales vigentes en la materia.

#### **1.1.5 Integración:**

El IEQROO para el cumplimiento de sus funciones de conformidad al artículo 123 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo queda integrado por:

- I. Un Consejo General;
  
- II. Una Junta General;

- III. Una Secretaría Ejecutiva;
- IV. Un Órgano Interno de Control;
- V. La Dirección de Organización;
- VI. La Dirección de Cultura Política;
- VII. La Dirección Jurídica;
- VIII. La Dirección de Partidos Políticos;
- IX. La Dirección de Administración;
- X. La Unidad Técnica de Comunicación Social;
- XI. La Unidad de Informática y Estadística, y
- XII. La Unidad de Transparencia y Archivo Electoral.

Durante los procesos electorales, el Instituto Estatal se integrará, además, con los Consejos Distritales, Consejos Municipales, Juntas Distritales Ejecutivas, Juntas Municipales Ejecutivas y Mesas Directivas de Casilla.

### **1.1.6 Órganos Centrales**

El Instituto Electoral para el cumplimiento de sus funciones realizará sus actividades a través de órganos Centrales y Desconcentrados; los primeros estarán integrados por:

- a) Consejo General.- Es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política y democrática, así como de velar porque las actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo se guíen por los principios rectores de la función estatal Electoral ; se integrará por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, un representante de cada partido político y un Secretario General.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en la Ley Orgánica del Instituto.

- b) Junta General.- Es el Órgano de carácter ejecutivo y de naturaleza colegiada, encargado de proponer las políticas generales y los programas del Instituto, aprobar los procedimientos administrativos internos y desarrollarlos; así como ejecutar en el ámbito administrativo las resoluciones y acuerdos del Consejo General.

Este órgano se encuentra integrado permanentemente por el Consejero Presidente, quien la presidirá; el Secretario General, y los titulares de las Direcciones de Organización, Capacitación Electoral, Jurídica, de Partidos Políticos y de Administración, así como de los titulares de las Unidades de Comunicación Social, de Informática y Estadística y del Centro de Información Electoral .

Las atribuciones de la Junta General se encuentran determinadas en la nueva Ley de Instituciones y procedimientos Electorales Para el Estado de Quintana Roo.

Secretaría General.- El Secretario General es el Secretario de Acuerdos del Consejo General.

El Secretario General, cuando así lo determine el Consejero Presidente, orientará a los Consejos Municipales, los Distritales, las Juntas Municipales Ejecutivas, y las Juntas

Distritales Ejecutivas con el Órgano Superior de Dirección para el cumplimiento de sus acuerdos.

El titular de la Secretaria estará investido de fe pública respecto a las actuaciones de los Órganos Centrales del Instituto y sancionará sus acuerdos y resoluciones.

Contraloría Interna.- Es la encargada de la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de los recursos del Instituto; y del desempeño de los órganos, funcionarios y servidores electorales.

Estará adscrita administrativamente al Consejo General, sin que esto se traduzca en subordinación alguna, pues gozará de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

### **1.1.6.1 Órganos Desconcentrados**

Los Consejos Distritales y los Consejos Municipales son Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral donde ambos se encargan de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Los Consejos Distritales residirán en la cabecera de cada distrito electoral uninominal, serán apoyados técnica y administrativamente por una Junta Distrital Ejecutiva, tal y como los menciona el Artículo 169 de la Legislación antes mencionada.

Los Consejos Distritales Electorales se encuentran integrados por un:

Artículo 170.

- Un Consejero Presidente (Con voz y voto)
- Cuatro Consejeros Electorales (Con voz y voto)
- Un representante por cada uno de los Partidos Políticos con registro o acreditación, según el caso (Con voz pero sin voto)
- ante el Consejo General un representante del candidato independiente registrado en esta demarcación, en su caso,
- y los Vocales, Secretario, de organización y de capacitación de la junta distrital ejecutiva.

(Por el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales se elegirán tres Consejeros suplentes en orden de prelación. En caso de que los primeros faltasen en tres ocasiones sin causa justificada a las sesiones, los suplentes entrarán en funciones; (Art. 170 párrafo 4 de la LIPEEQ).

Junta Distrital Ejecutiva. Son los órganos desconcentrados que apoyarán técnica y administrativamente a los Consejos Distritales. Estarán integrados por el Consejero Presidente quien fungirá como Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario del Consejo Distrital y los Vocales de Organización y de Capacitación.

Los Consejos Municipales residen en la cabecera municipal y serán apoyados técnica y administrativamente por una Junta Municipal Ejecutiva. Cuando en el territorio de un distrito electoral uninominal existan dos o más Municipios, se instalarán los Consejos

Municipales para conocer del proceso electoral para renovar los Ayuntamientos de aquellos en donde no sean cabecera municipal, (Art.71, LIPEEQ)

Los Consejos Municipales se encuentran integrados por un:

- Un Consejero Presidente (Con voz y voto)
- Cuatro Consejeros Electorales (Con voz y voto)
- Un representante por cada uno de los Partidos Políticos con registro o acreditación, según el caso (Con voz pero sin voto)
- ante el Consejo General un representante del candidato independiente registrado en esa demarcación, en su caso,
- y los Vocales, Secretario, de organización y de capacitación de la junta municipal ejecutiva.

(Por el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales se elegirán tres Consejeros suplentes en orden de prelación. En caso de que los primeros faltasen en tres ocasiones sin causa justificada a las sesiones, los suplentes entrarán en funciones; (Art. 171 párrafo 3 de la LIPEEQ).

Juntas Municipales Ejecutivas.- Se integran por el Consejero Presidente quien fungirá como Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario del Consejo Municipal y los Vocales de Organización y de Capacitación.

### **1.1.7 Atribuciones**

Artículo 175. En el ámbito de su competencia, los consejos distritales electorales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Velar por la observancia de esta Ley y de los acuerdos y resoluciones del Consejo General;

- II. Recepcionar, en su caso, las quejas y/o denuncias que se presenten del procedimiento especial sancionador, mismas que deberán de remitir de forma inmediata a la Dirección Jurídica del Instituto Estatal;
- III. Registrar cuando proceda, los nombramientos de los representantes que los partidos políticos y los candidatos independientes acrediten para la jornada electoral;
- IV. Entregar a los presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación electoral y demás útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- V. Realizar los cómputos distritales de las elecciones de Gobernador, y de diputados por los principios de mayoría relativa y en su caso, de representación proporcional;
- VI. Expedir, en los términos de la presente Ley, la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la fórmula de candidatos a diputados de mayoría relativa que haya triunfado;
- VII. Enviar a las instancias correspondientes los expedientes electorales, cuya integración les impone la presente Ley;
- VIII. Registrar a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes que se acrediten ante el propio órgano;
- IX. Recibir y resolver las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa;
- X. Cumplir con los acuerdos que dicte el Consejo General;

- XI. Intervenir, conforme al presente ordenamiento, dentro de sus respectivos Distritos, en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral;
- XII. Recibir del Instituto Estatal los recursos económicos y materiales necesarios y suficientes para el desempeño de sus funciones;
- XIII. Recibir del Instituto Estatal, la cartografía de las secciones electorales, el proyecto para la ubicación de casillas y las listas nominales de electores;
- XIV. Recibir del Instituto Estatal la propuesta conteniendo el número y la ubicación de las casillas y, en su caso, aprobarla o modificarla, así como resolver las objeciones que al respecto formulen los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes;
- XV. Revisar la ubicación de casillas propuesta por el Instituto Estatal y realizar las modificaciones pertinentes, en su caso;
- XVI. Recibir de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas los paquetes electorales que contengan la documentación y el expediente relativo a la elección de Gobernador del Estado, Diputados y Ayuntamientos;
- XVII. Remitir, en su caso, a los Consejos Distritales encargados de la elección municipal, los paquetes electorales que contengan la documentación y el expediente relativo a la elección de Ayuntamientos, en un plazo que en ningún caso podrá ser superior a veinticuatro horas;
- XVIII. Recibir los medios de impugnación que se presenten en contra de los actos o resoluciones y remitirlos a la autoridad competente para su resolución, en términos de lo establecido en la Ley de Medios;
- XIX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral;

- XX. Cumplir con los programas que determine la Junta General;
- XXI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos relativos a la propaganda electoral;
- XXII. Recibir, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de registro como observadores electorales, así como vigilar que se imparta a los solicitantes el curso de capacitación respectivo, y remitir las peticiones al Consejo General para los efectos legales que correspondan;
- XXIII. Recibir, revisar y verificar los contenidos de los paquetes electorales, que el Instituto Estatal envíe a los Consejos Distritales, y
- XXIV. Las demás que le confiera el presente ordenamiento, la Ley de Medios, el Consejo General y la Junta General.

Artículo 176. Los consejos municipales electorales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Velar por la observancia de esta Ley y de los acuerdos y resoluciones del Consejo General;
- II. Recepcionar, en su caso, las quejas y/o denuncias que se presenten del procedimiento especial sancionador, mismas que deberán de remitir de forma inmediata a la Dirección Jurídica del Instituto Estatal;
- III. Determinar el número y ubicación de las casillas;
- IV. Capacitar, a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla;
- V. Publicar las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, en términos de esta Ley;

- VI. Vigilar la oportuna y legal instalación de las mesas directivas de casilla;
- VII. Intervenir, conforme esta Ley, dentro de su competencia, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;
- VIII. Recibir y resolver las solicitudes de registro de planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos;
- IX. Registrar a los representantes que los partidos políticos y los candidatos independientes acrediten ante el propio órgano;
- X. Desahogar las peticiones y consultas que les sometan los ciudadanos, candidatos y partidos políticos, en relación con el desarrollo del proceso electoral, cuando sea de su competencia;
- XI. Realizar el cómputo municipal de la elección para presidente municipal y síndico por el principio de mayoría relativa y regidores por el principio de representación
- XII. Expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la fórmula que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional;
- XIII. Enviar a las instancias correspondientes los expedientes electorales, cuya integración les impone la presente Ley, y
- XIV. Las demás que les confiera esta Ley.

Artículo 177 de la misma ley regula que, las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas, se integran por el Consejero Presidente quien fungirá como Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y los Vocales de

Organización y de Capacitación; sesionará por lo menos una vez al mes durante los procesos electorales y le serán aplicables, en lo conducente, los mismos lineamientos que esta Ley dispone para la Junta General.

Las funciones del Vocal Ejecutivo, serán las siguientes:

- I. Presidir la Junta Distrital o Municipal Ejecutivas, según corresponda;
- II. Coordinar las vocalías y distribuir entre ellas los asuntos que les correspondan;
- III. Vigilar en su jurisdicción, que se ejecuten los programas de capacitación electoral, en su caso;
- IV. Verificar que se publique la integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, en los términos de esta ley y las disposiciones generales del Instituto Nacional, e informar de la publicación al Consejo General, en su caso;
- V. Gestionar y, en su caso, proveer a las vocalías, los elementos necesarios para el cumplimiento de las tareas encomendadas;
- VI. Informar al Consejo Distrital o Municipal, según corresponda, sobre el desarrollo de sus actividades, y someter a consideración del mismo los asuntos de su competencia, y
- VII. Las demás que le confiere el Consejo General, el Consejo Distrital o Municipal al que pertenezca, el Instituto Nacional y esta Ley. A los Consejos Municipales les

será aplicables, en lo conducente y en su esfera de competencia, las atribuciones conferidas a los Consejos Distritales.

### **1.1.8 Reforma Electoral 2014**

En el 2014 catorce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obtiene una reforma en materia electoral apegado más al Instituto nacional electoral (INE) pero que influye en la parte organizacional y funcional del instituto Electoral de Quintana Roo pues antes era totalmente encargado del proceso electoral y con la reforma se coadyuva la participación del Instituto nacional electoral (INE) y ahora ambos trabajan en conjunto para la realización vigilancia y cumplimiento del proceso electoral así como para emitir los resultados finales de cada elección .

A través de dicha reforma constitucional, el 23 de Mayo de 2014 se establecieron diversas modificaciones y adiciones a las leyes generales, las cuales fueron publicadas con los siguientes nombres:

- Ley general de instituciones y procedimientos electorales.
- Ley general de partidos políticos.
- Ley general de sistemas de medios de impugnación en materia electoral.

## **1.2 Instituto Nacional Electoral (INE)**

### **1.2.1 Antecedentes.**

Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político- electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó al Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: El Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales. El INE se coordina con los organismos electorales locales para lo organización de los comicios en las entidades federativas.

A través de dicha reforma constitucional, el 23 de Mayo de 2014 se establecieron diversas modificaciones y adiciones a las leyes generales, las cuales fueron publicadas con los siguientes nombres:

- Ley general de instituciones y procedimientos electorales.
- Ley general de partidos políticos.
- Ley general de sistemas de medios de impugnación en materia electoral.

El Instituto es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). El instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Además es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en el desempeño de sus actividades, las cuales deben apegarse a los principios rectores de; certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

## **1.2.2 Principios Rectores (INE)**

Todas las actividades del Instituto Nacional Electoral deben apegarse a los siguientes principios rectores:

### **Certeza**

Todas las acciones que desempeñe el Instituto Nacional Electoral estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

### **Legalidad**

En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el Instituto Nacional Electoral debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

### **Independencia**

Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

## **Imparcialidad**

En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del Instituto Nacional Electoral debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

## **Máxima Publicidad**

Todos los actos y la información en poder del Instituto Nacional Electoral son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

## **Objetividad**

La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del que hacer institucional.

### **1.2.3 Fines del Instituto (LGIPE)**

Los fines del instituto se encuentran establecidos en las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, conocida en su acrónimo como LGIPE la cual en su artículo 30 establece ciertas finalidades, tales como:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida Democrática;
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos,

- c) Integrar el registro federal de electores,
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones,
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativos y Ejecutivos de la Unión, así como ejercer las funciones que la constitución le otorga en los procesos electorales locales,
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio,
- g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y
- h) Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

#### **1.2.4 Atribuciones del Instituto (LGIPE.).**

El instituto tiene diversas atribuciones tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, estas le son otorgadas a través de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en el artículo 32 apartado A y B:

- A) Para los procesos electorales federales y locales
  - I. La capacitación electoral,

- II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras,
- III. El padrón y la lista de electores,
- IV. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas,
- V. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- VI. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

B) Para los procesos electorales federales:

- I. El registro de los partidos políticos nacionales;
- II. El reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal;
- III. La preparación de la jornada electoral;
- IV. La impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
- V. Los escrutinios y cómputos en los términos que señale esta Ley;

- VI. El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales;
- VII. La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores;
- VIII. La educación cívica en procesos electorales federales, y
- IX. Las demás que le señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Además de las anteriores, el Instituto, en los términos que establece esta Ley, contará con las siguientes atribuciones:

- A) La organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando éstos lo soliciten y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la Ley;
- B) La elección y remoción del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales;
- C) Suscribir convenios con órganos del Poder Ejecutivo Federal que establezcan los mecanismos de coordinación y aseguren cooperación en materia de inteligencia financiera;
- D) La verificación de los requisitos, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares a que se refiere la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución;

E) Verificar el porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución, para la presentación de iniciativas de leyes o decretos por parte de los ciudadanos;

F) Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponde a los Organismos Públicos Locales, en los términos de esta Ley;

G) Delegar las atribuciones a los Organismos Públicos Locales, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;

H) Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los Organismos Públicos Locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación

I) Emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal efecto se emitan, con el fin de que los ciudadanos participen, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, y

J) Las demás que le señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.

### **1.2.5. Órganos Centrales.**

Como se mencionó anteriormente, todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

A su vez realizará sus funciones a través de Órganos Centrales y Desconcentrados.

El artículo 34 de la LGIPE nos señala que, los órganos centrales están integrados por un consejo General, el cual es permanente y es el órgano superior de dirección del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, además de velar por que todas las actividades del instituto se guíen por sus principios rectores, también está integrando por la Presidencia del Consejo General, Junta General Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva.

El consejo General está integrado por: (Guía de estudios para el examen de selección de Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral, para el proceso electoral 2014-2015, 2014, pág. 26)

- 1 Consejero Presidente, este participa con voz y voto.
- 10 Consejeros Electorales, estos participan con voz y voto.
- 1 Secretario Ejecutivo, este participa con voz pero sin voto.
- Consejeros del Poder Legislativo (1 por cada fracción parlamentaria representada en el Congreso de la Unión), estos participan con voz pero sin voto.
- Representantes de los partidos políticos nacionales (unos por cada partido político nacional con registro), estos participan con voz pero sin voto.

El consejero Presidente y los Consejeros electorales duran en su cargo nueve años y no pueden ser reelectos. Las resoluciones del Consejo General se toman por mayoría de votos, salvo las que, conforme la LEGIPE, requieran de mayoría calificada.

Los consejeros electorales son electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. (Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, para el proceso electoral 2014-2015 p27)

El Consejo General tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del instituto.
- Designar al Secretario Ejecutivo por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta que presente su presidente.
- Designar a los directores ejecutivos y de unidades técnicas del instituto, a propuesta que presente el consejero presidente. En el caso de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, el nombramiento de sus titulares deberá realizarse por mayoría de cuando menos 8 votos.
- Designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuaran como presidentes de los consejos locales y distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes.
- Desinar y remover, en su caso, a los presidentes y consejeros electorales de los organismos Públicos Locales.
- Resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición que celebren los partidos políticos nacionales, así como sobre los acuerdos de participación que efectúen las agrupaciones políticas con los partidos políticos, en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.
- Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a la LEGIPE y a la Ley General de Partidos Políticos, y cumplan a las obligaciones a las que estén sujetos.
- Dictar los lineamientos relativos al registro federal de electores y ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la república en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las 5 circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.
- Resolver el otorgamiento de registro a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, así como sobre la pérdida del mismo en los

caso previstos en la Ley General de Partidos Políticos, emitir la declaratoria correspondiente y solicitar su publicación en el DOF.

- Aprobar el calendario integral del proceso electoral federal, a propuesta de la Junta General Ejecutiva; los modelos de las credenciales para votar con fotografía que se expidan en el territorio nacional, así como en el extranjero, el de las boleta electorales, de las actas de la jornada electoral y los formatos de la demás información electoral.
- Determinar los topes máximos de precampaña y campaña que pueda erogarse en las elecciones de Presidente de los estados unidos mexicanos, senadores y diputados.
- Registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos y candidatos.
- Registra las candidaturas a presidente de los Estados Unidos Mexicanos y las de senadores por el principio de Representación Proporcional, así como las listas regionales a candidatos a diputado de RP que presenten los partidos políticos nacionales y candidatos, en su caso, comunicando lo anterior a los consejos locales de las cabeceras de circunscripción correspondiente.
- Registra supletoriamente las fórmulas de candidatos a senadores y diputados por el principio de mayoría relativo.
- Efectuar el cómputo total de la elección de senadores por el principio de representación proporcional, así como el cómputo total de la elección de todas las listas de diputados electos según el principio de representación proporcional, hacer la declaración de validez de la elección de senadores y diputados por este principio, determinar la asignación de senadores y diputados para cada partido político y otorgar las constancias respectivas, en los términos de la LEGIPE, a más tardar el 23 de Agosto del año de la elección; así como definir antes de la jornada electoral, el método estadístico que los consejos locales implementaran para que los respectivos consejos distritales realicen el recuento de los paquetes electorales de hasta el diez por ciento de las casillas respecto de la elección de senadores cuando la diferencias entre las formulas ganadoras y las ubicadas en segundo lugar sea igual o menos a un punto porcentual.

- Informar a las cámaras de senadores y diputados sobre el otorgamiento de las constancias de asignación de senadores y diputados electos por el principio representación proporcional, respectivamente, así como de los medios de impugnación interpuestos.
- Requerir a la junta general ejecutiva investigue, por los medios a su alcance, hechos que afecten a su modo relevante los derechos de los partidos políticos o el proceso electoral federal.
- Aprobar anualmente el anteproyecto del Presupuesto Del Instituto que le proponga el presidente del consejo general y remitirlo una vez aprobado, al titular del ejecutivo federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ejercer las facultades de asunción, atracción y delegación, así como en su caso, aprobar la suscripción de convenios, respecto de procesos electorales locales.
- Aprobar la geografía electoral federal y de las entidades federativas, de conformidad con los resultados del censo nacional de población. (Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, 2014)

### **1.2.5.1 Órganos Desconcentrados.**

Los órganos desconcentrados están integrados por órganos permanentes y temporales.

Los órganos desconcentrados permanentes están integrados de la siguiente manera:

32 Órganos Delegaciones, una en cada entidad federativa, y

300 Órganos sub delegacionales, una en cada distrito uninominal electoral.

Podrían contar también con oficinas municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.

### **1.2.6 Órganos Delegacionales:**

En cada entidad federativa del país el INE cuenta con un órgano delegacional integrado así:

## **Junta Local Ejecutiva:**

Es un órgano permanente del INE y está integrado de la siguiente manera:

- Vocal Ejecutivo
- Vocal Secretario
- Vocal de Organización Electoral
- Vocal del Registro Federal de Electores
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesiona por lo menos una vez al mes y, entre otras funciones, desarrolla, supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas de trabajo de sus vocalías y de los órganos distritales.

Además tiene un Consejo Local, el cual es un órgano temporal que funciona únicamente durante el proceso electoral. Inicia sus sesiones a más tarde el día 30 de Septiembre del año anterior al de la elección ordinaria y sesiona por lo menos una vez al mes hasta la conclusión del proceso electoral (Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, 2014, pág. 36)

## **Vocal Ejecutivo Local:**

Es el encargo de presidir la Junta Local Ejecutiva y durante el proceso electoral, el consejo local; coordina los trabajos de los vocales de la junta y los distribuye a cada área de competencia, y somete a la aprobación del consejo local los asuntos de su competencia, además, provee a las juntas distritales ejecutivas y a los consejos distritales los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y lleva las estadísticas de las elecciones

federales. (Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, 2014, pág. 37)

(Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, para el proceso electoral 2014-2015 ) Dice que El consejo local está integrado por:

- 1 Consejero Presidente (que es el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva), este participa con voz y voto
- 6 consejeros electorales, estos participa con voz y voto
- 1 secretario (que es el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva), este participa con voz y sin voto
- Representantes de los partidos políticos nacionales (1 por cada partido político nacional con registro), estos participan con voz y sin voto

(Los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva asisten a las sesiones que realiza el consejo y puede participar con voz pero sin voto).

### **1.2.6.1 Órganos Subdelegacionales.**

En cada uno de los distritos electorales federales distribuidos en todo el territorio nacional el INE, cuenta con Subdelegaciones conformadas de la siguiente manera:

#### **Junta Distrital Ejecutiva:**

Es un órgano permanente y está integrado por los siguientes Vocales Distritales:

- Vocal Ejecutivo.
- Vocal Secretario
- Vocal de Organización Electoral

- Vocal del Registro Federal de Electores
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Junta Distrital Ejecutiva sesiona por lo menos una vez al mes y tiene, las siguientes atribuciones:

- Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al registro federal de electores, organización electoral, capacitación electoral y educación cívica.
- Proponer al consejo distrital el número y ubicación de casillas electorales a instalarse en las secciones del distrito electoral.
- Capacitar a los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casilla.
- Presentar al consejo distrital, para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales el día de la jornada electoral. (Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, para el proceso electoral 2014-2015 p38-39)

### **Vocal Ejecutivo Distrital:**

Preside la Junta Distrital Ejecutiva y, durante el proceso electoral, el Consejo Distrital, coordina las vocalías a su cargo y distribuye entre ellas los asuntos de su competencia, y somete a la aprobación del consejo distrital los asuntos de su competencia.

Además provee a las vocalías y, en su caso, a las oficinas municipales los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como lo necesario para que se publique las listas de integración de las mesas directivas de casilla y su ubicación.

Así mismo informa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva correspondiente sobre el desarrollo de sus actividades.

## **Consejo Distrital**

Es un órgano temporal, funciona únicamente durante el proceso electoral. Sus sesiones inician a más tardar el 30 de Noviembre del año anterior a de la elección ordinaria; a partir de su instalación y hasta el término del proceso electoral, sesiona por lo menos 1 vez al mes y las resoluciones se toman por mayoría de votos. Este se encuentra integrado por:

- 1 Consejero Presidente (que es el vocal ejecutivo de la junta distrital ejecutiva), que participa con voz y voto
- 6 Consejeros Electorales participan con voz y voto
- 1 Secretario (que es el vocal secretario de la junta distrital ejecutiva, no tiene voto) participan con voz, pero sin voto
- Representantes de cada partido políticos nacionales (1 por cada partido político nacional con registro). Participan con voz pero son voto

(Los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva asisten a las sesiones que realiza el consejo y puede participar con voz pero sin voto).(Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, para el proceso electoral 2014-2015 p39- 40)

### **1.3 Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO)**

#### **1.3.1 Antecedentes:**

La honorable X Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien expedir el 16 de julio del 2002, el decreto número 7 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. A partir de esas modificaciones constitucionales, con fecha 14 de agosto del mismo año, la Legislatura estatal, expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mediante decreto número 9, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de agosto del 2002.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Quintana Roo, señala que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura, o en su caso de la Diputación Permanente, convocará a los Grupos Parlamentarios, a presentar ante la Comisión de Justicia, propuestas de aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos señalados puedan ocupar el cargo de Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral.

Con base a lo anterior, con fecha 17 de enero del 2003, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en diversos periódicos, la Convocatoria para proponer candidatos a ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

La Comisión de Justicia del Congreso del Estado, se abocó a analizar los expedientes presentados, emitiendo el dictamen correspondiente.

En virtud del dictamen emitido, la Diputación Permanente de la X Legislatura del Estado de Quintana Roo, en sesión celebrada el 31 de enero del 2003, integró el Tribunal Electoral de Quintana Roo, al designar por unanimidad, a los ciudadanos licenciados Carlos José Caraveo Gómez, Manuel Jesús Canto Presuel y Francisco Javier García Rosado, Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Por disposición de Ley, por esa única ocasión, el primero nombrado ocuparía la Presidencia para el primer período, siendo el licenciado Carlos José Caraveo Gómez.

En sesión solemne, ante la Diputación Permanente, los Magistrados designados rindieron la protesta de ley.

Finalmente con fecha 31 de enero del 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado las citadas designaciones.

Cabe señalar en fecha 21 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo una nueva Ley que señala una nueva forma para designar a los

Magistrados Electorales tal y como lo menciona el Artículo 210 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo, al tenor de lo siguiente:

“Los magistrados electorales serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de Senadores...” debiendo tener como requisito los establecido en el artículo 211 de la misma, siendo los siguientes:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de 10 años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello,

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V.- Haber residido en el país y en el Estado de Quintan Roo, durante un año anterior al día de la designación;

VI.- No haber sido Gobernador, Secretario de Estado, Procurador, Senador, Diputado Federal o Local, durante los cuatro días previos al día de su nombramiento;

VII.- Contar con credencial para votar con fotografía,

VIII.- Acreditar conocimiento en Derecho Electoral,

IX.- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido Político,

X.- No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y

XI.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Derivado de la ya mencionada ley, podemos observar una modificación no solo en las disposiciones, sino también en los conceptos y los requisitos de los integrantes del Tribunal Electoral.

De conformidad con el artículo 203 de la presente, El Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Los magistrados electorales ejercerán sus funciones bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad.

Además el Tribunal Electoral residirá en la capital del Estado y tendrá jurisdicción en todo el territorio, según lo dispuesto en el artículo 204 de la misma.

### **1.3.2. Funciones**

De acuerdo al artículo 206 de la Legislación antes mencionada, El Tribunal Electoral funcionará de forma permanente en Pleno y sus resoluciones se tomarán por unanimidad o mayoría, según corresponda. Las sesiones de Tribunal serán públicas y deberán transmitirse en vivo mediante la aplicación de las tecnologías de la información, privilegiando la

transparencia, máxima publicidad y el derecho de acceso a la información. La votación podrá ser a favor o en contra, sin posibilidad de abstenerse, salvo aquel que se encuentre impedido legalmente. La excusa deberá expresar concretamente la causa en que se funde, cuando proceda la excusa presentada por el Magistrado Electoral, el quórum para que el Pleno del Tribunal Electoral pueda sesionar válidamente se formará con la presencia del Secretario General de Acuerdos o en su caso, con el Secretario de Estudio y Cuenta de más antigüedad en el Tribunal.

El Tribunal Electoral para un mejor desempeño de sus funciones contará con la integración de diversas unidades las cuales reforzarán las actividades de está junto a sus magistrados, todo ello con fundamento en el artículo 207 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Quintana Roo expresando lo siguiente:

El tribunal Electoral para el cumplimiento de sus funciones se integrará por:

- I. Tres Magistrados, uno de los cuales fungirá como su Presidente;
- II. La Secretaría General de Acuerdos;
- III. El Órgano Interno de Control;
- IV. La Unidad de Legislación y Jurisprudencia;
- V. La Unidad de Comunicación y Difusión;
- VI. La Unidad de Informática y Documentación;
- VII. La Unidad de Administración;
- VIII. VIII. La Unidad de Capacitación e Investigación, y
- IX. La Unidad de Transparencia.

Asimismo de conformidad a los artículos 208 y 210 de la derivada Ley, Durante los procesos electorales, el Tribunal Electoral se integrará además con el personal jurídico que considere pertinente y que tendrá el carácter de eventual, a fin de llevar a cabo el óptimo desempeño de las funciones que le fueren conferidas por la Constitución Estatal, la presente Ley y la Ley de Medios de Impugnación y se compondrá de tres magistrados, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, de conformidad con lo que establece la propia Constitución del Estado. Los magistrados electorales serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores en los términos que establece la Ley General.

Para la realización de las actividades del tribunal, tendrá bajo su cargo diversas tareas, las cuales tendrán como objetivo sustanciar, resolver y resolver números labores, las cuales se encuentran en sustentadas en el artículo 220 de la ley antes citada, concurriendo con las siguientes atribuciones:

I. Sustanciar y resolver en forma definitiva a nivel local los medios de impugnación de su competencia en términos de la Ley de Medios;

II. Resolver el procedimiento especial sancionador en los términos de esta ley;

III. Sustanciar y resolver en forma definitiva las impugnaciones en materia de participación ciudadana;

IV. Expedir su reglamento interior conforme a las disposiciones que establezca esta Ley;

V. Realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral;

VI. Celebrar convenios de colaboración con otros Tribunales, Instituciones y Autoridades de los tres órdenes de gobierno para su mejor desempeño;

VII. Notificar al Congreso del Estado y a los ayuntamientos respectivos, de la interposición de los medios de impugnación, así como las resoluciones definitivas que recaigan a aquellos, promovidos en contra de resultados electorales, y

VIII. Las demás funciones que le señale la Constitución del Estado, esta Ley y la Ley de Medios.

## **1.4 Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)**

Para garantizar la certeza, legalidad, objetividad y demás principios rectores que forman y estructuran los principios doctrinales del INE, es necesaria la participación de un ente que intervenga, vigile y proteja las actividades electorales, es por ello que surge la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales denominada por su acrónimo “FEPADE”, la cual es el organismo de la Procuraduría General de la República (PGR) de México, es responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales.

### **1.4.1 Antecedentes**

El 19 de julio de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, lo cual dio origen a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales.

El 10 de mayo de 1996 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en consecuencia, el 27 de agosto de 1996 su Reglamento. La fiscalía cambió su denominación a la actual, toda vez que es la responsable de conocer, atender y perseguir la generalidad de delitos electorales federales.

Hasta la fecha, han desempeñado el cargo como fiscales: Doctor Ricardo Franco Guzmán, Doctor Estuardo Mario Bermúdez Molina, Maestra Arely Gómez González, Maestra Imelda Calvillo Tello, Doctora María de los Ángeles Fromow Rangel, Doctor Javier Patiño Camarena, Maestro José Luis Vargas Valdez, Licenciado Alfredo Orellana Moyano y Doctor Santiago Nieto Castillo

#### **1.4.2 Funciones**

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales es la Institución encargada de procurar justicia en materia penal electoral; previene, investiga y persigue delitos en materia electoral federales y locales en los casos señalados por la ley

Está facultada para integrar y resolver averiguaciones previas en materia penal electoral federal, su actuación no se encuentra sujeta a aprobación, revisión o corrección de ninguna otra instancia de la Procuraduría General de la República, lo que garantiza la actuación independiente de la Fiscalía. Para desarrollar su labor, cuenta con una fuerza ministerial especializada y capacitada en materia de delitos electorales para combatir la comisión de ilícitos, ya sea de oficio o vía denuncia es posible iniciar averiguaciones previas y/o actas circunstancias en el sistema penal tradicional, así como carpetas de investigación de acuerdo al nuevo sistema penal acusatorio.

Asimismo, la FEPADE realiza diversas acciones tendentes a la prevención de delitos electorales, para tal efecto cuenta con un equipo de profesionales que dan a conocer mediante cursos, pláticas informativas, conferencias, las consecuencias jurídicas en las que puede incurrir una servidor(a) o servidor público, las personas militantes de un partido político, las candidatas y candidatos, cuadros y dirigentes de partidos políticos, así como cualquier persona que realice hechos constitutivos de delitos en materia electoral; adicionalmente elabora y difunde materiales impresos, como son carteles, postales, guías, entre otros, mediante plataformas tecnológicas y páginas web, elabora contenidos para que toda la ciudadanía tenga acceso a la información relativa a la materia.

La Fiscalía Especializada cuenta con sistemas de atención ciudadana: FEPADETEL, servicio telefónico gratuito que orienta de manera inmediata a la ciudadanía, respecto a consultas jurídicas, quejas, orientación y en su caso presentación de denuncias.

El otro sistema es FEPADENET, en el que vía correo electrónico se proporciona orientación en materia penal electoral a la ciudadanía, por el cual se otorga información, se pueden efectuar consultas jurídicas, quejas y denuncia de delitos electorales, así como en la página web del organismo.

### **1.4.3 Atribuciones**

La FEPADE tiene como uno de sus principales atribuciones las siguientes:

1. Investigar, prevenir y perseguir los delitos en materia electoral
2. Ejercer la facultad de atracción para la investigación y persecución de delitos del fuero común que tengan conexión con delitos federales materia de electoral.
3. Establecer mecanismos de coordinación con las unidades administrativas que tengan a su cargo el control y seguimiento de las averiguaciones previas y de los procesos penales federales, a fin de perfeccionar el ejercicio de la acción penal y facilitar las actuaciones procesales que deban desahogarse ante los órganos jurisdiccionales.
4. Proponer, políticas, estrategias y líneas de acción para combatir los delitos electorales; así como participar, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de los programas de prevención.
5. Informar mensualmente al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la cantidad y naturaleza de las denuncias recibidas, el estado de las averiguaciones previas iniciadas, de las consignaciones efectuadas, de los procesos y de los amparos, en su caso.

6. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y del Distrito Federal, atendiendo a las normas aplicables y políticas institucionales, conforme a los lineamientos que emita el Procurador.

7. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia penal electoral.

## **1.5 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**

### **1.5.1 Antecedentes**

En el año de 1987 se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL) y en 1990 cambió su nombre por el de Tribunal Federal Electoral (TRIFE), originalmente ubicados en la calle de Hamburgo, en la colonia Juárez de la ciudad de México. A partir de 1996, con la modificación de la Constitución, se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su sede actual, construida en 1994, en Carlota Armero, colonia CTM Culhuacán. Cuenta con cinco Salas Regionales que, con la reforma de 2007, se estableció que funcionarían de manera permanente, al igual que sus atribuciones, en lugar de hacerlo de forma temporal, como ocurría desde 1991, con facultades que solamente duraban en los procesos electorales federales.

### **1.5.2. Reforma de 1996**

Como producto de la reforma constitucional de 1996, el Tribunal Federal Electoral fue incorporado a la esfera del Poder Judicial de la Federación, dándose con ello la pauta a una serie de modificaciones en el esquema contencioso electoral federal mexicano, manifestado en la reforma legal del mismo año. A esta institución se le dotó de nuevas atribuciones, se

fortaleció su estructura orgánica y capacidad resolutoria y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, se constituyó en máxima autoridad jurisdiccional en la materia.

La reforma comprendió la modificación y adición a distintos artículos de nuestra ley fundamental, dentro de la cual, sin desconocer la importancia de todas ellas, se destacan únicamente aquellas que se encuentran exclusiva y directamente vinculadas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual sustituyó al Tribunal Federal Electoral.

### **1.5.3. Reforma de 2007**

La Reforma constitucional en materia electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007 fue un esfuerzo por resolver y avanzar en temas de vanguardia no resueltos por la reforma de 1996, temas que generaron controversia en el proceso electoral 2005-2006. La modificación al espectro electoral significó también una buena ocasión para incorporar a las normas criterios que previamente habían sido tratados por la jurisdicción electoral federal.

Así, el 14 de enero de 2008 se promulgó el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Posteriormente, el 1º de julio del mismo año fueron actualizadas tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, como la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. La Reforma constitucional ordenó también adecuaciones a las Constituciones y a las Leyes Electorales de las entidades federativas.

Se señala de manera muy puntual que una de las principales modificaciones en materia de justicia electoral consiste en él, Ahora, carácter permanente de las cinco Salas Regionales. Desde 1991 las Salas Regionales funcionaron temporalmente, con atribuciones solamente durante los procesos electorales federales. Sin embargo, la Reforma aludida estableció que

las Salas del Tribunal Electoral funcionarán y ejercerán atribuciones de manera permanente.

Además cuenta con una Sala Especializada con sede en la ciudad de México la cual está integrada por tres magistrados electorales que son designados por un procedimiento que inicia ante los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los cuales formulan una propuesta de ternas a la cámara de Senadores para que esta designe a los magistrados con una duración de nueve años y su renovación será escalonada; encargada de resolver los procedimientos sancionadores relacionados con la violación a las normas que regulan el acceso a radio y televisión de los partidos y candidatos, la aplicación imparcial de recursos públicos, la propaganda de entes públicos, propaganda electoral, así como actos anticipados de precampaña y campaña siendo su principal reto resolver oportunamente todos los procedimientos especiales sancionadores que le remita el INE.

## **Capítulo II.**

### **Partidos Políticos**

Para llevar a cabo un proceso electoral es necesario que exista un organismo que organice y vigile el proceso electoral, posterior de que existan registros de partidos políticos.

Los partidos políticos son grupos de personas que comparten intereses, opiniones e ideas; asociándose en organizaciones que participan en los ejercicios democráticos y procesos electorales, también se les puede definir como organizaciones encargadas de promover la participación de los ciudadanos en la vida política del país, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; en la actualidad se cuenta con nueve partidos políticos nacionales registrados ante el Instituto por lo cual tienen el derecho de participar en las elecciones de carácter Federal y Local , es decir , para la elección de Presidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; como lo son:

#### **2.1 Partido Revolucionario Institucional**

##### **Antecedentes (PRI)**

Surge el primero de marzo de 1929 gracias a la visión estadista, del general Plutarco Elías Calles, con el nombre del Partido Nacional Revolucionario abreviado por sus siglas como PNR , teniendo exiguos recursos económicos, se logró sostener gracias a las aportaciones personales de su Comité Directivo Nacional, cuyo presidente era el General Manuel Pérez Treviño, pero tales aportaciones eran insuficientes para el desarrollo de las actividades políticas , que el partido como tal tenía que desarrollar., continuo con otros recursos adicionales debido a que se implementó de que sin excepción, desde soldado hasta general concedieran un día de haberes, a favor del en ese entonces naciente partido ;así fue que con esos apoyos el partido siguió su desarrollo histórico que hoy conocemos.

Nueve años más tarde en el año de 1938 después de la evolución de la primera etapa del instituto político, comprendida, de 1929 a 1938, surge fortalecido y renovado:

El 2 de abril de 1938, con el nombre de “Partido de la Revolución Mexicana”, (el P.R.M., cuyo presidente fue, el Lic. Luis I. Rodríguez inaugurando así la segunda etapa del instituto, con la viva presencia de los cuatro sectores que lo integraban: el Agrario, el Popular, el Obrero y “el cuarto sector Militar”.

Siete años más tarde, en el año de 1946 se inicia la tercera etapa del partido, comprendida de 1946 hasta la fecha; ya para entonces con el actual nombre Partido Revolucionario Institucional, también conocido actualmente por sus siglas PRI y sin la presencia del cuarto sector Militar. Porque las altas autoridades así lo consideraron conveniente, para contribuir con ello al mantenimiento de la paz y la seguridad nacional.

## **Orientación Ideológica del Partido**

El partido revolucionario institucional (PRI) es un partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social. Con base en ellos el partido promueve el ejercicio del poder hacia el desarrollo económico, político, social y cultural de México, y sostiene una tendencia ideológica que lo vincula a la corriente social demócrata de los partidos políticos contemporáneos.

## **Principios que lo Integran**

### **Libertades y Derechos Humanos**

El ser humano, en su realidad individual y colectiva, representa el más alto valor de la vida en sociedad. Por ello, se pronuncia por el respeto, protección y garantía de las libertades individuales y de los Derechos Humanos, así como en contra de cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana.

Postula que la vida política se construye desde la visión ciudadana, lo que conlleva a establecer como uno de los principios fundamentales el de las libertades, puesto que la ciudadanía edifica un Estado y realiza un contrato social, primero para garantizar el disfrute y el goce de su libertad, y de ahí las garantías individuales y la construcción robusta de un régimen de Derechos Humanos.

Por eso, las libertades y los Derechos Humanos califican la capacidad del Estado, y de ahí la determinación para garantizar su inviolabilidad y carácter imprescriptible. Se trata de construir la fortaleza de la Nación desde la realidad de cada persona; medir el desarrollo por las oportunidades que tenga cada familia, por las opciones efectivas que puedan ejercer las y los ciudadanos, por la posibilidad de elegir entre alternativas laborales, de residencia, de tránsito, de profesión, culturales y de carácter político. De ahí la importancia de fortalecer la cultura de la legalidad y de combatir la ilegalidad y la impunidad.

Los temas de la seguridad, del Estado de derecho, la observancia de las leyes, deben consolidar una visión que conjugue lo político, lo económico y lo social, y que tenga la capacidad de edificar una visión cívica, de participación y corresponsabilidad que desemboquen en un enfoque social y cultural, en donde se haga fuerte al Estado, desde el punto de vista de cada persona, y en donde la vida cotidiana de cada ciudadana, de cada ciudadano, dé cuenta de la fortaleza del Estado.

## **Democracia**

Una de las grandes luchas del Partido es pugnar siempre por ser la fuerza política que más contribuya a la transformación democrática de México.

Desde la condición de partido hegemónico o predominante, la historia de las iniciativas del PRI se orientó a construir el camino para consolidar el régimen democrático, imaginando siempre las normas y las reformas para lograrlo. En consecuencia, el PRI supo transformarse de un partido con garantías de predominio, a una fuerza política en un marco de intensa competencia electoral.

Ese tránsito significó para México estabilidad política y superación de graves riesgos de ruptura. La democracia le dio al país estabilidad, y esta, a su vez, consolidó nuestra democracia.

Para el PRI la democracia no sólo es concebirla como régimen político, es también una democracia integral, marcadamente social, que significa la búsqueda de los mejores instrumentos para elevar las condiciones de vida de la población, garantizar su bienestar, abatir las graves e injustas desigualdades, generar oportunidades para todos los grupos sociales y para todas las regiones de la geografía nacional.

Asumimos la democracia en los términos del artículo 3° constitucional, que la establece como régimen político y forma de vida.

## **Estado**

El PRI promueve un Estado social y democrático de derecho, que mediante un orden constitucional eficaz y moderno, garantice las libertades individuales, haga efectivos los derechos sociales, y asegure el ejercicio democrático del poder público, en un marco de respeto y defensa de los Derechos Humanos de observancia efectiva de la ley.

A fin de construir un México en paz, con una sociedad segura y de leyes, el PRI se pronuncia por un régimen en el que prevalezca el Estado de derecho que brinde certeza jurídica en un país de garantías, seguridad individual y patrimonial, derechos, leyes e instituciones, en el que la autoridad se sujete a criterios de legalidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, y combate a la impunidad y a la corrupción.

El PRI está comprometido con la construcción de un Estado eficaz que, mediante el ejercicio de una rectoría efectiva, respetuosa de derechos y libertades y sujeta en todo momento al orden constitucional, haga valer el interés superior de la nación, frente a intereses particulares o de grupo.

El PRI promueve un Estado democrático, laico y federal, que reconoce la pluralidad social y política, así como la fuerza y el valor de las regiones de México, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, en el marco de un federalismo renovado.

Se pronuncia por un Estado comprometido con la ética pública, un manejo responsable de las finanzas públicas, la gobernabilidad democrática y políticas públicas de Estado.

Un Estado social y democrático de derecho significa rechazo al autoritarismo, puesto que el Estado que se asienta en el derecho, necesariamente sustenta el compromiso con las libertades, los mecanismos de control para el ejercicio del poder, la división de los poderes y la observancia de la ley como base del acuerdo esencial o pacto fundante; un Estado donde el acceso a los bienes y servicios públicos, y el disfrute y ejercicio de los derechos y libertades económicas y sociales sea posible para todos.

## **Justicia Social**

El PRI es un partido político firmemente comprometido con la justicia social. La justicia social implica la construcción de una base mínima que considere acceso a servicios básicos y dé oportunidades para toda la población. En otras palabras, significa disponer de un piso social básico, a partir del cual las personas puedan generar las condiciones para su propio desarrollo. La justicia social considera que la desigualdad social extrema es inaceptable. La injusticia social obliga a la acción responsable del Estado desde el punto de vista ético, social y político.

El PRI rechaza que la pobreza sea el destino de millones de mexicanas y mexicanos. Por ello, el Estado debe combatir productivamente la pobreza y la desigualdad social, con una auténtica política de Estado, que va más allá de la mera política de desarrollo social. Sólo así es posible superar la exclusión y la marginación.

La justicia social tiene como prioridad romper la inercia de la pobreza extrema y las condiciones de exclusión social, vinculando las políticas económicas y las decisiones de gobierno con el objetivo de promover un crecimiento incluyente que garantice igualdad en el acceso a las oportunidades de desarrollo para las mayorías.

Un compromiso irrenunciable del PRI, en su visión social, es el de la defensa y promoción de los legítimos derechos e intereses de la población indígena, las y los migrantes, las personas con discapacidad y las y los adultos mayores.

## **Economía**

El PRI promueve la construcción de un México próspero, mediante el crecimiento económico acelerado, sostenido y sustentable, con equidad social.

Postula que la mejor política contra la pobreza y la desigualdad es la generación de empleos productivos bien remunerados, con base en una economía que concilia la necesidad de crecimiento, con el imperativo de mayor igualdad social.

Por ello, reconoce la necesidad de incrementar, en forma consistente y sostenida, la productividad -con su consecuente aumento de los salarios reales-, como el medio más efectivo para acelerar el crecimiento económico y reducir la desigualdad, mejorando el bienestar social, en el marco de una economía de mercados flexibles y competitivos, un Estado rector y promotor de la inversión y de la actividad productiva, y una sociedad civil participativa y vigorosa.

## **Educación y Sociedad del Conocimiento**

Para el PRI la educación de calidad es un factor determinante en la formación integral del ser humano y en el desarrollo de la sociedad. Significa acceso al conocimiento, que es hoy la principal fuente de incremento de la productividad con impacto en el crecimiento económico y el bienestar social.

Postula la responsabilidad del Estado mexicano en la conducción de la política educativa, a fin de hacer de la educación un derecho constitucional efectivo, una palanca de desarrollo económico y un igualador social

## **Transparencia y Rendición de Cuentas**

El PRI es un partido que rechaza y combate la corrupción, al tiempo que se pronuncia a favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas que deben tener sus miembros cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de tareas al interior de la propia organización partidista.

En ese mismo sentido, el Partido analizará el desempeño de los gobiernos emanados de sus filas, a partir del diálogo que haga prevalecer los compromisos éticos del PRI, quien demandará siempre la aplicación de las sanciones legales que correspondan cuando así se requiera, repudiando los actos que además de lastimar a la sociedad, agravian a la propia militancia.

El Partido asume plenamente la idea de la centralidad de la ciudadanía. En ese sentido, propone invertir la pirámide, cuya tendencia había sido enfocar los principios del Partido desde la definición del Estado. Ahora trata de concebir la soberanía nacional, la formación del Estado, la función del gobierno, así como la construcción de la Nación y de la República, a partir de la voluntad de las y los ciudadanos. En el entorno mundial ratifica sus convicciones nacionalistas, el compromiso de participar en organismos multilaterales y el respeto a los migrantes y un compromiso con las grandes causas de la humanidad, como son el cambio climático, el desarrollo sostenible y el problema del tráfico y consumo de drogas, entre otros.

Asimismo, ratifica su compromiso con la apertura comercial y la cooperación y corresponsabilidad internacionales, como medios para enfrentar los retos del siglo XXI, rechazando las tendencias de algunos países por favorecer el proteccionismo y cambiar el modelo de desarrollo basado en el valor de la libertad.

Una vez incorporadas las modificaciones aprobadas en el Dictamen, la Declaración de Principios queda de la siguiente manera:

## **Declaración de principios**

### **Partido**

El PRI es un Partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social. Con base en ellos el Partido promueve el ejercicio democrático del poder hacia el desarrollo político, económico y social de México, y sostiene una tendencia ideológica que lo vincula a la corriente social demócrata de los partidos políticos contemporáneos, espacio donde asumimos la democracia social en el liberalismo igualitario.

El PRI es un partido político nacional, integrado por mujeres y hombres libres, que conformamos una alianza de ciudadanos, de organizaciones y de los sectores agraria, obrera y popular, pilares fundamentales de nuestra vida partidaria, que reflejan la heterogeneidad de la sociedad mexicana.

El PRI es un Partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República, comprometido con el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las leyes e instituciones que de ella emanan.

Asume con responsabilidad la plena congruencia entre los Documentos Básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental.

Es un Partido que combate la violencia política para garantizar los derechos políticos de las mujeres.

Es los ciudadanos y las ciudadanas que militan en el Partido quienes marcan el derrotero de este, sus grandes decisiones y orientaciones; no se admite ninguna otra sujeción.

Como afirmación de la autonomía, no acepta apoyo económico, político o propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia proscriban las leyes correspondientes.

El PRI es un Partido comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el Estado, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

Promueve el debate amplio y la deliberación sobre los problemas del país, y a partir de los grandes acuerdos, impulsamos la unidad nacional. Respetamos la diversidad de opiniones y los disensos, pues ellos nutren también la vida de la República. Para las y los priistas la unidad debe oponerse al autoritarismo, y la pluralidad no significa anarquía, sino diálogo respetuoso, necesariamente civilizado, que enriquece el espacio público.

Cree en las alianzas y coaliciones electorales, siempre que estén fundadas en afinidad de tendencias que se expresen en auténticos programas comunes; rechaza aquellas que se sustentan en coincidencias de mera coyuntura, simulando la identidad política vinculante, y que solo manifiesta una simple y llana ambición de poder por el poder.

Se manifiesta a favor del reconocimiento de nuevas formas de organización y participación políticas, por ello promueve la posibilidad de conformar gobiernos de coalición con otras fuerzas políticas que impulsen programas de gobierno y legislaciones en beneficio de toda la sociedad.

El PRI es el Partido que lucha por la democracia entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas. La diversidad social que lo integra se opone a quienes practican la confrontación y la división, implica enriquecer su oferta política, propiciando un ejercicio gubernamental ejemplar e incluyente de gobiernos que cumplen sus compromisos de cara a la sociedad, es por ello que se opone a cualquier forma de autoritarismo.

Es un el Partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la protección animal y la diversidad biológica, en la búsqueda del desarrollo sostenible, que para ser tal, requiere la articulación del modelo económico con las políticas sociales.

Cree en un modelo de desarrollo integral, que vincule los aspectos económicos con los retos sociales, ambientales, culturales y regionales, en el marco de una economía social de mercado.

Es un Partido político hermanado con la expresión mundial de todas las fuerzas políticas comprometidas con la democracia los Derechos Humanos, la paridad de género y la justicia social. Se Considera que otra forma de mundialización no es posible. Comparte los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, de las cuales es miembro de pleno derecho.

Es un Partido que rechaza y combate la corrupción y la impunidad, al tiempo que se pronuncia en favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben observar los miembros del Partido cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de tareas al interior de la propia organización partidista.

Es un Partido comprometido en lograr un eficaz y honesto desempeño de la función pública, teniendo como más alto compromiso, el trato humano y eficiente con la ciudadanía en todos los niveles de la administración pública.

En ese mismo sentido, el Partido analiza el desempeño de los gobiernos emanados de sus filas, a partir del diálogo que haga prevalecer los compromisos éticos del Partido, quien demandará siempre la aplicación de las sanciones legales que correspondan cuando así se requiera, repudiando los actos que además de lastimar a la sociedad, agravan al propio Partido. Están comprometidos y comprometidas con la legalidad y la honestidad.

Es un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo los derechos de las mujeres dentro y fuera del territorio nacional. Mantiene un diálogo cercano con instituciones internacionales que permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

El PRI es un Partido que establece estrategias para integrar a toda la ciudadanía en igualdad y paridad de género en el desarrollo social, económico y político del país, incorporando a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, indígenas, afrodescendientes y personas en situación de vulnerabilidad.

Es un Partido que reconoce en su Declaración de Principios y en su Código de Ética, dos poderosos instrumentos de lucha político electoral que obligan a la congruencia ideológica y a la integridad en nuestra práctica política.

## **Estado**

Sostiene que los principios y compromisos que debe promover y realizar el Estado son:

- Garantizar la integridad del territorio nacional.

- Preservar la soberanía del país y el manejo sobre los recursos reservados para el dominio de la Nación.
- Consolidar la República representativa, democrática, laica y federal.
- Garantizar el ejercicio de la soberanía del pueblo a través de los Poderes de la Unión y por los Poderes de los Estados y de la Ciudad de México en lo que toca a sus regímenes interiores.
- Promover la justicia social.
- Impulsar la igualdad sustantiva, garantizar una vida digna libre de violencia para todas las mujeres, y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, incluida la protección plena de su salud sexual y reproductiva.
- Garantizar la vigencia del Estado de derecho y del régimen de libertades que consagra, con un firme compromiso de defensa y respeto de los Derechos Humanos y la protección del interés superior de la niñez.
- Ejercer la rectoría del desarrollo nacional.
- Garantizar la educación pública laica, gratuita y obligatoria, a nivel básico y medio superior y ampliar la cobertura y calidad de la educación superior.
- Seguir ampliando los derechos universales a una vivienda digna y decorosa, a la alimentación, el derecho al agua, a un medio ambiente sano, a un desarrollo sostenible y a la salud.
- Organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

- Garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.
- El derecho a la ciudad y el desarrollo urbano sostenible.

Se pronuncia por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas y les brinde certeza jurídica, que abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública.

Se pronuncia en un Estado laico para el siglo XXI, que por un lado garantice la libertad de creencias y el respeto a las mismas, y que por otra parte acredite una vida republicana libre de dogmas o cultos religiosos, en donde la ética pública y el derecho funden la legitimidad del Estado.

Está a favor de un Estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que se ha dado.

Demanda un Estado que ponga fin a la violencia política en contra de las mujeres, garantice su seguridad, su desarrollo; y que procure e imparta justicia desde una perspectiva de género.

Tiene la convicción de que es necesario un Estado que respete la división de poderes y que propicie la colaboración entre los mismos, así como la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad y gobernanza democráticas.

Está a favor de un federalismo que garantice la soberanía estatal y la libertad de los municipios; que fortalezca el ejercicio transparente de las facultades de cada gobierno local y que recupere la confianza de las comunidades en sus autoridades a través de la rendición de cuentas. Un federalismo que se sustente en una distribución justa de recursos, con responsabilidades compartidas y atribuciones específicas para enfrentar de manera conjunta los retos de la Nación.

Promueve la rectoría del Estado, sin menoscabo de la libertad económica, que aliente la economía social de mercado, que garantice la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

El PRI promueve la construcción de un México próspero, mediante el crecimiento económico sostenido, con equidad social y responsabilidad ambiental. Postula que contra la pobreza y la desigualdad se requiere la generación de empleos productivos bien remunerados, con base en una economía que concilia la necesidad de crecimiento, con el imperativo de mayor igualdad social.

Por ello, reconoce la necesidad de incrementar, en forma consistente y sostenida, la productividad con su consecuente aumento de los salarios reales-, como medio para acelerar el crecimiento económico y reducir la desigualdad, mejorando el bienestar social, en el marco de una economía de mercados flexibles y competitivos, un Estado rector y promotor de la inversión y de la actividad productiva, y una sociedad civil participativa y vigorosa.

Está comprometido con el fomento a la vocación emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas; la integración de una política agropecuaria y pesquera nacionalista; la economía mixta, el apoyo al desarrollo rural que incremente la producción y productividad en el campo; asegure la cohesión social y la competitividad de los productores. Que como tema de seguridad nacional, se resuelva la soberanía y la seguridad alimentaria de los y las mexicanas con tecnología de vanguardia; así como que se incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador y el respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de los y las trabajadoras.

Exige un Estado garante de la justicia social, comprometido con la justicia en las oportunidades y el combate productivo a la pobreza, que incentive la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas; impulse la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social; y haga de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología instrumentos fundamentales para el desarrollo incluyente y sostenible en el marco de una sociedad del conocimiento.

Demanda un Estado que promueva la intervención de la autoridad pública para mejorar los equilibrios sociales y regionales. Un Estado que permanentemente impulse reformas sociales en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

Se pronuncia por un Estado que reconozca el mandato de las mayorías pero al mismo tiempo sea incluyente y respetuoso de las minorías en el régimen democrático.

Defiende la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras, aguas y espacio aéreo, comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, tanto continental como marítimo. La preservación de las cuencas hidrológicas del país, que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua, la sustentabilidad del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable.

Ratifica el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los hidrocarburos y los demás recursos naturales del subsuelo.

Exige un Estado que ejerza a plenitud la soberanía nacional, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global, para hacer prevalecer y proteger los intereses de las mexicanas y los mexicanos, así como para combatir la discriminación, y proteger plenamente los derechos de las personas migrantes.

Exige que la actuación del Estado, erradique cualquier forma de discriminación, que se someta al imperio de la Ley y al respeto de los Derechos Humanos. Demandando el pleno respeto de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, la protección efectiva de sus usos y costumbres, así como de los territorios ancestrales en donde habitan, como corresponden a nuestra identidad multiétnica y pluricultural.

Exige garantizar en la impartición de justicia, la aplicación irrestricta de la ley, con eficiencia, transparencia y oportunidad, fortaleciendo el debido proceso, a fin de abatir la impunidad y garantizar la seguridad ciudadana.

## **Sociedad**

La protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información; el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista del México contemporáneo.

La impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a erradicar.

Eliminar la distancia que existe entre los propósitos, estrategias, acciones y políticas a favor de la ciudadanía, respecto de los hechos que lo agravan y lastiman, es para el PRI, tarea fundamental del Estado.

Por ello, el PRI se pronuncia, enfáticamente, por erradicar la subcultura de la ilegalidad y, en particular, se compromete a luchar por todos los medios legales y políticos posibles

contra la impunidad y la corrupción, e impulsará el fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones de prevención, persecución y administración de justicia.

Una tendencia garantista para respaldar los Derechos Humanos debe corresponderse con una realidad que así lo consigne.

La ciudadanía tiene el derecho a hacer efectivo el acceso y disfrute de sus derechos; lo contrario significa su inhibición y sometimiento. El PRI se pronuncia a favor de lo primero y rotundamente rechaza lo segundo.

Es imprescindible para el PRI construir una cultura, una vida pública, es decir una República que se afirme en la legalidad, la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia, y la responsabilidad como principales fuentes de legitimidad.

La ciudadanía no cesa de producir cambios que de forma integral impactan los ámbitos social, económico, político y cultural. Ese impulso es uno de los motores para la actualización y transformación de su régimen democrático. El Partido asume como uno de los más importantes desafíos el de ser vanguardia y ejercer un liderazgo en ese proceso, que perfila una ciudadanía de carácter integral.

Se pronuncia por una sociedad que sustente su libertad y desarrollo en derechos efectivos que son la vía para la justicia social, y la igualdad sustantiva del cual se derive un sistema de vida generador de justicia en las oportunidades, para que todas y todos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible, compartido y solidario, que impulse la construcción de la cultura democrática.

Quiere una ciudadanía sustentada en el empoderamiento económico de hombres y mujeres, basada en la igualdad económica, política, social y de género.

Está a favor de una ciudadanía plena, fundada en valores de tolerancia y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, que exija la aplicación de acciones

afirmativas y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, diversidad sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación. Promovemos la cohesión de la sociedad, el sano esparcimiento y el bienestar subjetivo.

Se reitera a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye a los adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, o grupos de personas que se encuentran en cualquier tipo de desventaja, con acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género. Se pronuncia por una sociedad que respete, proteja y defienda los Derechos Humanos y de los pueblos y comunidades indígenas, por una sociedad que vele por el sano desenvolvimiento y desarrollo de niñas y niños adolescentes.

Asume el compromiso de garantizar la mejora en el bienestar de la familia y su desarrollo humano.

Se pronuncia por una sociedad en donde la igualdad sustantiva y la paridad de género sean una realidad, que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres, donde todas las personas puedan gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo del país.

La juventud mexicana representa la fuerza de la transformación del país. Por ello, remover los obstáculos que limitan el acceso de las y los jóvenes al ejercicio pleno de sus libertades y derechos, es un compromiso de la mayor prioridad para el sano desarrollo de la Nación. Sólo una sociedad abierta e incluyente que apuesta a la formación integral y al despliegue del potencial y talento de las nuevas generaciones, es capaz de transformarse en beneficio de todos sus habitantes.

Promueve una ciudadanía sustentada en la libertad, en el respeto a los Derechos Humanos, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una democracia efectiva;

de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública.

Reconoce la libertad de conciencia de las personas, la libertad de asociación y la libertad de expresión, de manifestación, tránsito, ocupación, profesión, empresa, comercio, pensamiento, creencias, de iniciativa, imprenta, cátedra, para fundar sociedades conyugales o para disolverlas como valores y activos fundamentales de la convivencia social.

## **Entorno mundial**

El PRI es un Partido responsable y de valores nacionalistas que concibe a la soberanía como el fundamento estratégico para influir en el proceso de globalización y para orientar la política exterior de México.

El PRI reivindica la tradición de una política internacional de principios y postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.

Lucha por la equidad en los mercados internacionales y el equilibrio en los tratados de libre comercio como medios para el fortalecimiento del país y de sus capacidades productivas.

Está comprometido con la promoción y protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas migrantes que ingresan al territorio, independientemente de su situación migratoria, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes que llegan al país, huyendo de la violencia e inseguridad de sus países de origen, en busca de nuevas oportunidades. Pronunciando la activa defensa de los derechos de las y los mexicanos en el exterior, de los

derechos humanos y laborales de las personas migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.

El proceso de mundialización al que se aspira ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todos los hombres, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.

## **2.2 Partido Acción Nacional**

### **Antecedentes**

Manuel Gómez Morín escribió el libro 1915 con el que convocó a mexicanos de su generación a unirse al proyecto de reconstruir la nación en los ámbitos: económico, político y social.

Fue en 1926, después de algunos años de arduo trabajo, que logró reunir a un grupo de jóvenes con quienes compartía ideales para después formar un nuevo partido político.

Motivado por los acontecimientos políticos de los años treinta y, aunado al establecimiento del Partido Nacional Revolucionario (ahora PRI) como único partido en el país, Manuel Gómez Morín, junto con un grupo de coetáneos, funda en enero de 1939 el Partido Acción Nacional quien desea establecer una doctrina básica, implícitamente opta por el abandono de las actitudes bizantinas de las discusiones críticas para adoptar una postura resuelta, una actividad definida, una acción constante de defensa y de realización de esa doctrina al postular la primacía de la nación, el partido pretende que se afirmen los valores esenciales de tradición, de economía y de cultura. Busca también inspirar la ordenación jurídica y

política de la nación en el reconocimiento de la persona humana concreta, cabal, y de las estructuras sociales que garanticen verdaderamente su vida y desarrollo. A Gómez Morín consideraba que, lo más urgente era crear conciencia ciudadana, para que los mexicanos se percataran de los problemas que tenía el país y despertara en ellos el deseo de participar en la solución. Asimismo, los jóvenes que se unieron a la causa pensaron en la necesidad imperiosa de una acción conjunta, para encontrar de nuevo el hilo conductor de la verdad y para dar valor a la acción.

Uno de sus primeros objetivos fue formular para México una doctrina congruente y concreta, postulada como norma y guía para alcanzar sus metas.

En una acción permanente que, basada en una actitud espiritual dinámica, hiciera valer en la vida pública la convivencia del hombre integral; una postulación de la Moral y del Derecho, como fuente y cauce de la acción política, y ésta, no mero cambio de personas, sino reforma de estructuras políticas y sociales, para gestionar el bien común.

En febrero de 1939, en el local del Frontón de México, se constituyó el Comité Organizador y el 16 de septiembre de este mismo año quedó conformada la Asamblea Constituyente de Acción Nacional, que adoptaría los Principios de Doctrina y los Estatutos de la nueva organización. Precedieron a estos acontecimientos, una tenaz comunicación con diversos núcleos ciudadanos de los estados, numerosos viajes a todos los estados de la República para conformar la red que iniciaría el movimiento de Acción en el país.

La fundación del PAN es fruto del esfuerzo de la sociedad civil, no del gobierno. A través de su intervención en la vida pública de México, Acción Nacional ha comprobado la validez de sus principios, que han tenido una innegable influencia en la evolución política y económica del país. Ha propuesto reformas e iniciativas legislativas y de gobierno benéficas para la nación y ha postulado para cargos públicos personas capaces de cumplirlas. Los cambios fundamentales experimentados por el país y que posibilitan el mejoramiento futuro de la vida de los mexicanos, son cambios propuestos por el PAN a lo largo de su historia.

Los colores del Partido Acción Nacional son limpios porque los ciudadanos votan libremente sin ninguna presión, amenaza, engaño o falsa promesa. También significan pureza, porque simbolizan la transparencia del voto.

En 1939 el Partido Acción Nacional nace como alternativa democrática al autoritarismo. La forma en la que sus integrantes, fueron ocupando espacios de decisión en el partido fue la siguiente:

- En 1962 Adolfo Christleb Ibarriola asume la presidencia del partido acción nacional.
- En 1978 Abel Vicencio Tovar, es el presidente nacional del Partido.
- En 1989 Ernesto Ruffo Appel gana la gubernatura de Baja California.
- En 1993 Carlos Castillo Peraza asume la presidencia, En el 2006 Felipe Calderón Hinojosa, gana la presidencia de la Republica.
- En 2015 Ricardo Anaya Cortes es electo presidente del Partido Acción Nacional

De igual forma, en 2016 el PAN obtiene un triunfo electoral histórico ganando 7 gubernaturas en diferentes estados:

## **Chihuahua**

Candidato Electo - Javier Corral.

## **Quintana Roo**

Candidato Electo - Carlos Joaquín González.

## **Durango:**

Candidato Electo - José Rosas Aispuro.

## **Veracruz:**

Candidato Electo - Miguel Ángel Yunes.

## **Tamaulipas**

Candidato Electo - Francisco García Cabeza de Vaca.

## **Puebla**

Candidato Electo - Tony Gali.

## **Aguascalientes**

Candidato Electo - Martín Orozco Sandoval.

## **Principios de Doctrina**

### **Persona y Libertad**

El Partido Acción Nacional denominado en su acrónimo con las siglas PAN, centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política.

Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas sociales y económicas, con el fin de mejorar la convivencia humana. Construir un orden social justo es deber individual y colectivo.

### **Política y Responsabilidad:**

La democracia como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilidad a las personas del cuidado y procuración del bien común.

### **Familia**

Compete a la familia comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y la sociedad.

El estado está obligado a garantizar la libertad de conciencia de los miembros de la familia. Por su lado, la familia está obligada a participar en la construcción de un orden social justo.

## **Desarrollo Humano Sustentable:**

Proceso de aumento de las capacidades y la libertad de todas las personas para vivir dignamente, sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Para el desarrollo humano sustentable, seres humanos no son menos beneficiarios de programas asistenciales sino verdaderos agentes de cambio en el proceso.

## **Humanismo Económico:**

Impulsa una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios. El acceso de las personas a la propiedad y a la formación de un patrimonio es la base material de su desarrollo integral y la garantía de su dignidad.

## **Trabajo:**

Medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Tiene como eje a la persona humana.

## **2.3 Partido de la Revolución Democrática**

### **Antecedentes**

El Partido de la Revolución Democrática conocido por su acrónimo PRD, se fundó el 5 de mayo de 1989, con una ideología política de izquierda. Esto es la búsqueda de la igualdad o equidad en todos los ámbitos de la vida social humana. Ya sea en las oportunidades económicas, sociales, políticas, educativas y étnicas de las personas y los grupos humanos. Pero también en la libertad de decidir sobre cualquier forma de pensamiento. Sobre todo en el tener la sensibilidad de entender y luchar por los grupos sociales que menos recursos

tienen para desarrollarse y vivir en libertad. Es decir que su ideología se centra en la defensa de los derechos de las personas y el de la soberanía de la nación.

Desde su fundación el PRD es considerado una de las tres fuerzas políticas más importantes de México. Su línea programática se ubica en la transformación pacífica, por la vía electoral, del sistema capitalista y en la búsqueda de un modelo propio de desarrollo y progreso para el conjunto de la sociedad. Como integrante de la Internacional Socialista, el PRD representa las aspiraciones de las sociedades en desarrollo que buscan alcanzar un sentido más humano en las relaciones sociales de producción. Asimismo, en la construcción de un desarrollo sustentable respecto al medio ambiente.

Para constituirse como PRD, se conjunta el Partido Mexicano Socialista (PMS), el cual había integrado varias fuerzas políticas de Izquierda a nivel Nacional: El Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), dirigido por Heberto Castillo Martínez y José Álvarez Icaza; el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), dirigido por Arnoldo Martínez Verdugo y Gilberto Rincón Gallardo; el Partido Patriótico Revolucionario (PPR), dirigido por Camilo Valenzuela y Jesús Zambrano; el Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP), dirigido por Carmelo Enrique; la Unión de la Izquierda Comunista (UIC), la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), dirigida por Mario Saucedo, entre otros. Más adelante se unen a la fusión una parte de la militancia del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) con miembros como Carlos Navarrete Ruiz, Jesús Ortega Martínez, Graco Ramírez Garrido- Abreu, Rafael Aguilar Talamantes, Miguel Alonso Raya, entre otros.

El PRD se fundó en la Ciudad de México, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz-Ledo, Ifigenia Martínez, con otros miembros de la Izquierda Política como Heberto Castillo, Gilberto Rincón Gallardo, entre muchos otros. Bajo el lema "Democracia ya, patria para todos", con el símbolo del sol azteca, con los colores nacionales, que por restricciones del PRI, se quedó en blanco y negro y después adoptó el fondo amarillo para quedar en amarillo y negro.

El registro oficial del PRD ante la Comisión Federal Electoral se hizo mediante cesión del registro que tenía el PMS. A partir de entonces, el PRD ha participado en todos los procesos electorales y en todas las campañas políticas en los distintos espacios políticos. Desde su fundación el Partido de la Revolución Democrática ha sobrevivido a la represión del gobierno y gracias a la intransigencia democrática mostrada por los militantes ha ampliado sus espacios.

El primer triunfo del PRD fue en el Distrito Federal. Cuauhtémoc Cárdenas fue el candidato. En la Ciudad de México se contaba con el mayor respaldo en todo el país, como había sido demostrado en la elección de 1988. El PRD superó el 40% de los votos, muy arriba de sus oponentes del PRI, Alfredo del Mazo, y del PAN, Carlos Castillo Peraza. Cárdenas fue el primer jefe de gobierno de la ciudad electo democráticamente. Ese mismo año tuvieron lugar las elecciones para el Congreso de la Unión, donde el PRD se colocó como la segunda fuerza política, por detrás del PRI, quien perdió el control absoluto del Congreso.

En el siguiente año (1998) se realizó la consulta nacional sobre el FOBAPROA. El PRD contendió en las elecciones locales de Zacatecas, en alianza con el PT, postulando a Ricardo Monreal. Zacatecas era un estado donde el PRD no tenía presencia política, pero la fortaleza de la candidatura de Monreal y el apoyo del PT fueron determinantes. Ese mismo año Alfonso Sánchez Anaya logró ganar el gobierno de Tlaxcala y en 1999 Leonel Cota alcanza la gubernatura en Baja California Sur; ambos Estados considerados bastiones del PRI.

En el 2000 Andrés Manuel López Obrador ganó el Distrito Federal y se le reconoció el triunfo por parte del Vicente Fox, como una victoria que resultaba directamente de la lucha democrática del pueblo de México. En 2001, se abrió la tribuna del Congreso de la Unión a la voz de los pueblos indígenas y el PRD sumó un nuevo triunfo. Lázaro Cárdenas Batel, hijo de Cuauhtémoc Cárdenas, se convertía en el nuevo gobernador de Michoacán, su estado natal. En 2002 y 2003, se detuvieron las reformas estructurales propuestas por la derecha política. En 2004, el partido logró conservar el gobierno de Zacatecas, al presentar

a Amalia García como candidata. En 2005, se mantuvo el PRD en el gobierno de Baja California Sur, al ganar la elección estatal. Un nuevo triunfo representó Guerrero con Zeferino Torreblanca.

El apoyo de amplios sectores de la población de D.F. permitió a Marcelo Ebrard, candidato del PRD, ser electo en 2006 sobre la base de un programa de continuidad, aprovechando la popularidad de su antecesor. Con este triunfo se confirmó que el D.F. era la principal base electoral del PRD.

El PRD es resultado del trabajo de mujeres y hombres que han revolucionado su tiempo. Es un partido que ha heredado diversos episodios históricos como los acontecidos durante la Independencia de la Nueva España, en la cual se combatió contra el Imperio español por constituir una nación propia con gobierno, congreso y territorio propio. Todo ello buscando la libertad, la abolición de la esclavitud y la igualdad social.

Igualmente el PRD se es heredero de los hechos históricos de resistencia ante el imperio Austriaco con Maximiliano en la defensa de la independencia nacional y en contra de la alianza de diversas naciones como Inglaterra, Francia y posteriormente los Estados Unidos. El PRD es heredero de múltiples visiones que han buscado transformar al mundo por diversas vías. De grandes luchas obreras, campesinas, de estudiantes, ferrocarrileros, mineros, etc. sostenidas con afanes justicieros y de solicitudes y protestas ciudadanas, las más legítimas. De las grandes reivindicaciones históricas, desagravios y exigencias.

El PRD concentra la voz de los más diversos movimientos sociales en pro de un país más justo, igualitario, solidario y humano.

## **Principios**

### **Ética Política**

El PRD es una organización política que busca reivindicar, promover y practicar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social. El PRD asume a la democracia como elemento sustantivo de la vida interna del Partido y la concebimos como base del debate civilizado y tolerante, la reflexión colectiva, el respeto a las opiniones de todas y todos, la igualdad de derechos y obligaciones, la toma de decisiones colegiadas, el respeto a las decisiones de la mayoría y a los derechos de la minoría, el derecho a votar y ser votado, a disentir y expresar con libertad las diversas opiniones. Estos valores son y serán los que busca promover al interior de la sociedad mexicana en su conjunto.

Para garantizar a la militancia sus derechos y la certeza en cuanto a los procedimientos y recursos legales que se promuevan, los órganos internos del Partido encargados de impartir justicia deben ser independientes e imparciales al momento de aplicar las normas que nos rigen.

La libertad individual en nuestro país es un valor indispensable por el que lucha el PRD, el cual no se contradice ni con los derechos sociales ni con el interés general; por el contrario, la libertad individual es un derecho humano por el cual lucharemos para preservarlo y garantizarlo. El ejercicio de los derechos constitucionales, tiene como única limitante el respeto de los derechos de otras y otros ciudadanos.

En consecuencia, exige a su dirigencia, representantes populares, servidores públicos y militantes en general, el acogimiento de los principios éticos de congruencia, justicia social, solidaridad, libertad, legalidad, honestidad, honradez, honorabilidad, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, tolerancia, fraternidad, sencillez, cooperación, responsabilidad, dignidad e igualdad; valores que permitirán transformar y mejorar la calidad de vida de la sociedad a la que el Partido aspira a representar, mediante la toma de

decisiones colectivas en los diferentes ámbitos de la sociedad, con instrumentos de contraloría ciudadana y de fiscalización de la sociedad civil.

Es deber de mujeres y hombres integrantes del Partido pugnar en todo momento por el apego a la institucionalidad, libertad de opinión, reflexión colectiva, actitud crítica y propositiva, y respeto a la voluntad popular. Todas y todos en el Partido deben ser congruentes en su actuar político y en su vida civil, despreciando, y en su caso denunciando, cualquier tipo de recursos o presiones a cambio de contravenir los Principios del Partido y de esta manera evitar socavar la confianza ciudadana.

Propone la construcción de una nueva cultura política democrática, fundada en el debate de las ideas, el consenso, la autogestión ciudadana, la solidaridad y el respeto a la pluralidad ideológica como alternativas a las formas tradicionales de hacer política.

## **Democracia**

La Democracia es el régimen político que se debe de establecer en la sociedad y sus valores regirán la vida interna del PRD; la concibe como fundamento principal que busca establecer el PRD en México y como forma de vida y convivencia de la sociedad a la que aspiramos, cristalizada en un sistema de partidos abierto, democrático y transparente. El PRD sostiene que la incorporación directa de la sociedad a las decisiones de gobierno es el principal método que da legitimidad al aparato político y, por tanto, la propia sociedad organizada tiene el derecho inalienable y soberano para establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo cuando así lo considere, como lo establece el Artículo 39 Constitucional. Se pronuncia por un verdadero federalismo para todas las entidades y en particular del Distrito Federal.

Asume a la democracia como un sistema político en el cual el poder soberano reside en el pueblo; el poder público ejerce un poder emanado de la voluntad popular. Por tanto, el PRD promueve la participación ciudadana y las herramientas de participación directa en la planeación de las tareas de gobierno; se pronuncia por la iniciativa popular, el plebiscito, el

referéndum, la revocación del mandato y la asamblea ciudadana con aplicación nacional como herramientas centrales de la democracia participativa.

El PRD rechaza toda forma de totalitarismo y de autoritarismo, repudia cualquier forma de gobierno unipersonal y de supremacía de un poder y se pronuncia por una república democrática, federativa, de pleno equilibrio y separación de poderes, que fortalezca la soberanía e independencia del país. Reconoce en la sociedad mexicana una democracia representativa, participativa, incluyente y plural en todos sus aspectos, donde debe prevalecer la solidaridad, fraternidad, el respeto a la diversidad y a las minorías.

La democracia electoral y política, entendida ésta última como diferentes formas de lucha social y pacífica, es el camino que nuestro Partido elige para el acceso al poder. El PRD realiza sus acciones por vías pacíficas y jurídicas, descarta la violencia como forma de lucha y se manifiesta por el respeto a nuestra Constitución. El PRD es respetuoso de la Carta Magna y de las leyes que de ella emanan; pero, desde luego, ejercerá sus derechos por derogar o modificar normas constitucionales y legales que considere injustas, obsoletas o que lesionen el ejercicio de derechos. Se hará en el marco constitucional. El PRD lucha por una sociedad de iguales en el acceso a los derechos constitucionales y humanos, de iguales en la aplicación de leyes y normas jurídicas, de iguales en el acceso a las oportunidades, de iguales en el ejercicio de nuestras libertades, de iguales para acceder a una vida de bienestar y libre de violencia, una vida de prosperidad y de dignidad, de iguales en el acceso a la riqueza y el bienestar material. Por una sociedad libre de la corrupción con transparencia y rendición de cuentas.

El PRD reconoce que la Nación mexicana es diversa y plural, en la cual convivimos mujeres y hombres con distintos orígenes étnicos, diversas culturas y lenguas, diferentes identidades religiosas, políticas y morales. México tiene en su pluralidad una gran riqueza con la que el Partido tiene el compromiso de preservarla y desarrollarla.

El PRD está comprometido con un Estado laico, en el cual se puedan cultivar todos los pensamientos que alienten la libertad, la tolerancia y la convivencia democrática entre todas

las personas. Por lo tanto, está a favor del respeto y en contra de la imposición de dogmas, creencias religiosas y a favor de la neutralidad confesional en las instituciones públicas. Rechazando fundamentalismos basados en preceptos o visiones de tipo cultural o político que atenten contra la libertad individual y colectiva.

## **Transparencia y Rendición de Cuentas**

Los principios de transparencia y rendición de cuentas son instrumentos indispensables para fortalecer la credibilidad de nuestro Partido ante la sociedad, garantizando la estricta aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en todos los niveles orgánicos de nuestro Instituto Político y de nuestros representantes populares. También debemos exigir su aplicación en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, y si no es así obligadamente denunciarlo, para avanzar contundentemente contra la corrupción e impunidad, que tanto daña a nuestro país.

## **Derechos Humanos**

El PRD lucha por promover, ampliar, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos entendidos en su más amplia acepción: civiles, políticos, económicos y sociales, como la educación, salud y vivienda. Así mismo, los derechos culturales, medioambientales de acceso a la información y a la verdad, a la justicia restaurativa y de solidaridad. Todo ello en beneficio colectivo para todas y todos los ciudadanos, grupos étnicos, con énfasis en las y los jóvenes, la infancia, mujeres, adultos mayores, diversidad sexual, trabajadores migrantes en nuestro país y en el extranjero.

Combate cualquier forma de segregación, de discriminación, sea por razones de carácter religioso, político, de género, de edad, de origen étnico y social, nacionalidad, identidad cultural, preferencia sexual o de cualquier otra; pugnará por el reconocimiento universal de los derechos humanos de tercera y cuarta generación.

Demanda enérgicamente el derecho a la paz social mediante el combate a la delincuencia, que atienda sus causas estructurales, la vinculación con las estructuras del Estado y la atención integral a las víctimas. Así como, nos oponemos a la criminalización de la protesta social y política y de la actividad periodística, entre otras.

Asume la defensa y lucha por los derechos de las y los jóvenes desde una perspectiva plural, equitativa e incluyente como uno de nuestros principales compromisos con la sociedad.

Se pronuncia por una procuración de justicia apegada a derecho, porque nadie sea sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, así como por el derecho de la víctima a ser resarcida por el daño sufrido. Así también, nos manifestamos contra la pena de muerte, la militarización de la seguridad pública y el fuero militar ante delitos y faltas del orden civil.

El PRD reconoce que los pueblos y comunidades indígenas son iguales en sus derechos humanos, con diferencias que deben ser respetadas, como sus tradiciones, cultura, formas de expresión social y lenguas. Tienen derecho a la libre determinación, expresada en la autonomía, a su territorio y al uso, conservación y disfrute colectivo de sus recursos naturales y acceso al desarrollo económico. Es obligación del Estado apoyar con políticas públicas y medios necesarios para garantizar el desarrollo integral de todos los pueblos y comunidades indígenas y al reconocimiento pleno de sus derechos políticos, culturales, económicos y sociales además, de los establecidos en normas y convenios internacionales a su favor. En este sentido, el PRD sostiene el principio fundamental del respeto y aplicación de los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Por tanto, lucha contra cualquier forma de discriminación y por el reconocimiento y respeto a las diferencias.

## **El Partido y las Mujeres**

Por igualdad sustantiva entiende la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho formal. Lucha por modificar las circunstancias que impiden a las personas el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales y de política pública.

Por perspectiva de género, la eliminación de las causas de la presión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas sobre la base del género. En este sentido promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, para contribuir a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

La transversalidad de género, la acepta como el proceso de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones y programas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres.

Por paridad de género, el reconocimiento como uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, así como, en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres.

Por último, por despatriarcalización, el compromiso de modificar las condiciones sociales y el modo de producción y distribución de la riqueza que somete a las mujeres y la sobre-representación de los hombres en los espacios de toma de decisiones.

Lucha para que ambos, mujeres y hombres, asuman la responsabilidad del cuidado de las personas que lo requieren en las familias e impulsar la conciliación entre las labores del trabajo externo y del hogar, ya que se requiere el concurso de ambos sexos en estas actividades.

Por tanto, se pugna por el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de sus derechos humanos, políticos, sexuales, reproductivos y a decidir de manera libre e informada sobre su cuerpo.

Además asume el compromiso de transformar las dinámicas, rutinas, normas, así como la organización y liderazgo masculino y femenino que prevalece en la vida política interna y externa de nuestro Partido. Se compromete a respetar estrictamente los principios arriba señalados a todos los niveles de nuestra organización partidaria, en su representación popular y en la elección de candidaturas y nos oponemos a cualquier conducta engañosa y simuladora que impidan el avance a una verdadera equidad entre mujeres y hombres.

## **Diversidad Sexual**

Ratifica su compromiso de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las poblaciones Lésbico, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti, Bisexual e Intersexual (LGTTTBI) y otro tipo de orientación sexual, oponiéndonos a cualquier forma de discriminación en los ámbitos: laboral, civil, familiar, gubernamental o en cualquier otra esfera de la vida social y política.

Lucha por impulsar la transversalidad de la diversidad sexual para garantizar la incorporación de sus poblaciones, en todas sus acciones, programas y niveles de gobierno para lograr la igualdad sustantiva.

Impulsa políticas públicas bajo el principio de igualdad a través de las agendas de nuestros representantes populares tales como: la creación de clínicas especializadas para el tratamiento de infecciones de transmisión sexual (VIH/SIDA), la hormonización para

personas transexuales y transgénero, el acceso a la seguridad social para parejas del mismo sexo que vivan casadas o en concubinato, así como generar la fiscalía especializada para la atención a las poblaciones de diversidad sexual.

Se opone rotundamente a cualquier forma de discriminación en todos los ámbitos e impulsaremos que nuestros legisladores propongan e impulsen leyes en todo el país sobre el matrimonio igualitario, la adopción y la identidad de género para personas transexuales y transgénero.

## **Educación, Salud, Ciencia y Cultura**

El PRD defiende los principios educativos que inspiraron el Artículo 3° Constitucional y se pronuncia por una educación (desde la etapa inicial hasta la universidad) laica, pública, gratuita, científica y de calidad, así como por la enseñanza que fortalezca la identidad nacional. Se manifiesta expresamente contra cualquier forma de privatización de la educación pública.

El Partido defiende las instituciones de salud pública y la inversión prioritaria en la promoción y prevención de la salud.

El PRD considera indispensable que se garantice una política de Estado para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e innovación, asumiéndolas como áreas estratégicas y básicas al servicio de la soberanía nacional.

El Partido pugnará por defender y preservar el patrimonio cultural de la Nación, su disfrute y promoción, así como el rechazo a su privatización. Respalda a los trabajadores de la cultura como sector fundamental de nuestra identidad.

## **Economía Justa y Equitativa**

El PRD, desde su fundación, considera que el Estado debe tener la rectoría e intervención en las áreas estratégicas fundamentales y prioritarias del sector productivo, como son alimentación, producción de energías limpias, telecomunicaciones, procesos de alta tecnología, infraestructura, medios de comunicación, sistemas financieros y transferencia tecnológica para el desarrollo nacional y regional. Refrenda la propiedad y dominio para la Nación de los hidrocarburos y espectro radioeléctrico y la recuperación de bienes fundamentales que garanticen nuestra soberanía. El Partido se opone a todo tipo de privatización.

El Estado mexicano debe regular la economía a través de la planeación y fiscalización democráticas, conduciendo el desarrollo regional y nacional sustentable y equilibrado. Nuestro Partido refrenda el dominio exclusivo y directo de la Nación sobre el petróleo, los hidrocarburos, los minerales radioactivos, y enfatiza que sólo al Estado Mexicano le corresponde exclusivamente la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de la energía eléctrica a todo el país.

Asume que el Estado debe actuar en contra de las desigualdades económicas propias del sistema capitalista y la globalización neoliberal, particularmente a favor de los sectores mayoritarios que sufren la explotación, la pobreza y la injusta distribución de la riqueza y con ello coadyuvar para que se eliminen las grandes diferencias sociales.

El Estado debe disminuir las desigualdades y solucionar la problemática de todos los sectores de la sociedad estableciendo un comercio solidario, cooperativo, justo y equitativo, sobre la base del cooperativismo, para dar sustento a una economía democrática y al fortalecimiento de la planta productiva de base social, así como la defensa del ejido y la propiedad comunal de la tierra, priorizando procesos productivos a nivel comunal, local y regional.

El PRD finca su compromiso económico con las grandes mayorías, con la justa distribución social de la riqueza, de manera tal que paulatinamente se logre disminuir las grandes diferencias económicas y sociales y se genere el acceso de las mayorías a mejores condiciones de vida, de trabajo, empleo y salario dignos, es decir, a crear las condiciones materiales y culturales de existencia con equidad y justicia social.

El PRD reconoce que el trabajo es la fuente de generación de la riqueza económica y valor esencial de la sociedad y por tanto defiende con vigor el derecho al trabajo, los derechos y prerrogativas que le asisten a todas y todos los trabajadores, por la universalidad de la seguridad social y la mejora permanente de las condiciones contractuales.

Defiende y promueve el principio de trabajo decente, que sea productivo y socialmente útil, que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias y mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad. Además pugna por la libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta género, nacionalidad, origen étnico, preferencia y orientación sexual. Los salarios deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de las personas y sus familias, en el orden material, social y cultural. Pugna enérgicamente por un incremento sostenido de los salarios para lograr que cumplan con su función de garantizar el bienestar y vida digna de todas y todos.

El PRD defiende los derechos de cada uno de los y las trabajadoras mexicanas, la preservación y ampliación de las instituciones de seguridad social y las mejoras permanentes en las condiciones contractuales. Se pronuncia por la libertad, transparencia y autonomía sindical, por el voto libre y secreto en las elecciones de sus organizaciones gremiales y contra la interferencia patronal en la vida sindical. Se opone al cierre de empresas productivas, procesos de subcontratación y a los despidos injustificados.

Atenderá de forma especial la defensa de los derechos de las y los trabajadores migrantes, dentro y fuera del país, la protección y equidad del trabajo femenino y condena la utilización del trabajo infantil. Así mismo el partido se pronuncia por el respeto irrestricto a las pensiones de las y los jubilados y pensionados del país.

Postula la necesidad de la reconstrucción de los vínculos con movimientos sindicales en la lucha por la eliminación de los efectos más nocivos de los procesos de globalización económica, que generan explotación, injusticia e inequidad.

El Partido es un instrumento del pueblo de México que aspira a representar a los jóvenes, a las mujeres, a los obreros, a los trabajadores de la ciudad y el campo, a los campesinos, a los indígenas y pueblos originarios, a los migrantes, a los sectores medios, a los empresarios medianos y pequeños, etcétera, es decir a las grandes mayorías, que constituyen el conjunto más amplio, plural y diverso de la sociedad mexicana, estableciendo un vínculo con sus movimientos sociales y sindicales, respetando su autonomía.

## **Medio Ambiente y Sustentabilidad**

Defiende y promueve el derecho humano a un medio ambiente sano y asume el desarrollo sustentable y la cultura ambiental como medios fundamentales para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, basados en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, incluyendo las nuevas tecnologías limpias, que permitan la protección, recuperación de ecosistemas y del medio ambiente con políticas públicas integrales y con participación ciudadana.

Para el PRD el país debe lograr su soberanía y seguridad alimentaria, siendo indispensable el fortalecimiento de la propiedad social de la tierra, basarse en la defensa activa de la biodiversidad, resguardando nuestros recursos naturales por medio de mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, especialmente comerciales y de

experimentación para evitar su apropiación por parte de particulares nacionales y extranjeros.

El PRD es un partido de izquierda que se preocupa por garantizar los derechos ambientales de cara al cambio climático. Las fuentes de energía limpia deben desarrollarse y sustituir al uso de minerales fósiles. Se pronuncia en contra de la contaminación del aire, agua, tierra, flora y fauna, por el manejo integral de residuos sólidos, urbanos e industriales y revertir la tendencia al deterioro ecológico derivado del modelo de producción imperante.

Defiende activamente la diversidad biológica y fomentamos una cultura ambiental de ejercicio colectivo que debe difundirse en las comunidades e integrarse decididamente en la educación formal. Rechaza la siembra, uso y comercialización de semillas transgénicas que atenten contra la salud pública y economía campesina y representan riesgos a nuestras semillas nativas y sus variedades criollas.

Lucha por la defensa del medio ambiente, el establecimiento firme de la justicia ambiental y promoción del desarrollo sustentable, y prioritariamente por la defensa del agua como derecho humano, recurso estratégico central para el desarrollo sustentable nacional y contra todo intento de su privatización y saqueo.

## **Ámbito Internacional**

El PRD se pronuncia por la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación para el desarrollo y la soberanía nacional y el respeto e incorporación de los tratados internacionales a nuestra legislación. Defiende el principio de independencia como fundamento del derecho del pueblo a tomar sus propias decisiones sin interferencia del exterior.

Se manifiesta por unas relaciones internacionales que se basen en la más amplia solidaridad, el intercambio justo, solidario y equitativo en las áreas del comercio, ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de todos los países; en particular, asumimos

fortalecer los vínculos con nuestros pueblos hermanos de América Latina y el Caribe y con los movimientos libertarios de todos los pueblos del mundo.

Se pronuncia por la democratización de los organismos internacionales financieros y políticos y pugna por un nuevo orden económico y político mundial y nos oponemos a cualquier forma de su uso con propósitos de explotación, dominación, intervención política y militar.

Postula el diálogo entre las naciones para alcanzar la seguridad internacional, el desarme mundial y la total prohibición de las armas nucleares, por la solución pacífica de las controversias, la paz mundial y un mundo con justicia y democracia.

Los principios anteriormente expuestos definen el proyecto de izquierda democrática del PRD. Se trata de los principios y valores que guían la Revolución Democrática que proclama el Partido, le dan identidad y sustento a su actividad política y vislumbran un horizonte de paz y prosperidad para todos los habitantes de la Nación mexicana.

Con base en estos Principios el Partido de la Revolución Democrática refrenda el compromiso de construir una patria justa, igualitaria, fraterna, solidaria y democrática.

## **2.4 Partido Del Trabajo**

### **Antecedentes**

El Partido del Trabajo por sus siglas PT, es un proyecto integral. Sus ejes organizativos de acción son el territorio, la promoción de la autogestión social e igualmente es un proyecto electoral y de opinión pública.

El Partido del Trabajo considera a la Línea de Masas como la línea fundamental para todo trabajo que se realice, tanto en su interior como entre las masas, que permita ir

construyendo el poder popular alternativo. La línea de masas, consiste en apoyarse en la movilización de los grupos sociales más humildes, para conseguir la transformación del país. En este sentido, el PT no aspira al poder por el poder mismo, sino como punto de apoyo para impulsar la movilización del pueblo y la transformación de la realidad política de México.

El Partido del Trabajo está formado por organizaciones políticas, partidos locales y ciudadanos -trabajadores del campo y la ciudad, profesionistas, amas de casa, jóvenes, estudiantes, pequeños y medianos empresarios-, que luchan por la rectitud humana, la salud de la Nación y el bienestar de comunidades, pueblos y ciudades. Ciudadanos que desean participar activamente en la construcción de su propio destino, creando un país con igualdad de oportunidades para todos, un país con mejores niveles de calidad de vida, en donde impere la democracia en todos sus sentidos, la justicia social, la igualdad y libertad. Por qué Partido del Trabajo. El trabajo es la única fuente generadora de riqueza material y humana y la única actividad lícita que permite vivir en armonía. Por ello el PT está a favor del trabajo cooperativo y constructivo; y en contra de todas las formas de explotación porque empobrecen el género humano, reivindica la cultura del esfuerzo honesto y creativo en todos los ámbitos de la vida social. Cuando el fruto del trabajo beneficie a quienes lo realizan, la sociedad encontrará el cimiento de su libertad, prosperidad y realización.

El Partido del Trabajo en su ideología establece construir una nueva filosofía basada en la ética, la honestidad, la verdad, la cooperatividad, la justicia, la libertad y la democracia. En pocas palabras busca “Servir al Pueblo”.

El Partido del Trabajo se construye participando y desarrollando:

- Los procesos sociales de masas.
- La lucha política y electoral.
- La lucha ideológica y la unidad política fraterna y propositiva.

- La formación teórica, ideológica y práctica de los cuadros dirigentes y de masas.

## **Principios**

### **Realidad Nacional**

La modalidad de acumulación capitalista imperante en México es la causa de las condiciones de atraso y subordinación de nuestra economía, de haber creado un mercado interno estrecho, de instalar una capacidad productiva tecnológicamente obsoleta e insuficientemente empleadora de trabajo, de favorecer el auge del capital financiero especulativo, de promover la privatización de los recursos naturales del país, de marginar a regiones enteras y del bajo crecimiento económico; de contaminar y devastar el medio ambiente y, sobre todo, de incrementar la miseria de la mayoría del pueblo, mediante una severa restricción salarial y la sobreexplotación del trabajador, que permite elevar la sobreganancia empresarial y la transferencia del excedente del producto campesino hacia las empresas industriales y agrícolas, en un contexto de instrumentación de la política económica neoliberal que privilegia la apertura comercial indiscriminada, la cual favorece a los grandes grupos económicos y financieros. En contraste, la migración masiva de mexicanos hacia los Estados Unidos es una de las consecuencias más dolorosas de este modelo.

Esta modalidad de acumulación también se traduce en el plano político en una seria limitación para transitar a una democracia participativa directa, porque el poder del pueblo que es el fundamento de la Soberanía de la Nación es entregado al grupo hegemónico bajo el cobijo de la democracia burguesa y las instituciones que de ella emanan. En ese mismo tenor, se ubica la apertura comercial que trata de degradar la identidad nacional mediante la incorporación de estereotipos del extranjero, la destrucción progresiva de las lenguas indígenas, de nuestra cultura y nuestra idiosincrasia.

El Gobierno Federal, los gobiernos Estatales, la mayoría de los gobiernos Municipales, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal y estatales, y además los Congresos Locales han actuado como instrumentos del poder hegemónico de la clase dominante, siendo los aparatos de dominación política de las masas populares, ejerciendo sobre ellas el control político, la manipulación mediática, la coerción y la represión con el ejército y la policía. Ambas, caracterizadas por su violencia, corrupción, violación de los derechos humanos y delincuencia, han sido, además, las responsables directas de incontables violaciones a las garantías individuales, derechos sociales, especialmente los del pueblo trabajador.

Aunque se produjo desde el año 2000 una alternancia del partido dominante en el poder, conceptualmente la derecha política conservadora representada por el Partido Acción Nacional y que aglutina en torno a sí a segmentos importantes del priismo, que sirven al gran empresariado ligado al mercado externo y al capital extranjero, se han dedicado a desmantelar los pilares del Estado del Bienestar, a impulsar las privatizaciones, a reforzar su papel como apéndice de la burguesía internacional, a sobreexplotar a la clase trabajadora mexicana manteniéndola sojuzgada con salarios de miseria y a propiciar un sistema fiscal que no grava la riqueza real que ellos generan y poseen. Esta derecha no ha sido capaz de articular un nuevo proyecto de país que incorpore las aspiraciones legítimas de todos los sectores de la población, por lo que mantienen a México en un permanente estado de indefinición y desorden. Es por ello, que el Partido del Trabajo hace esfuerzos por elaborar un nuevo proyecto alternativo de nación que rompa con las viejas prácticas políticas y los privilegios de la oligarquía empresarial que nos gobierna.

Hay otros aparatos del Estado, que sirven para dominar a las masas cumpliendo funciones corporativas paternalistas, controladoras y hegemónicas. Estos aparatos son los sindicatos y las organizaciones campesinas y de colonos que han estado controladas por el Estado (CTM, CNC, CNOP, CROC, etc.) así como sindicatos patronales y la mayoría de los

partidos políticos tradicionales, escuelas, medios de comunicación masiva y el sistema educativo que se encuentran en un proceso de erosión.

Mediante estos aparatos se ha mantenido sistemáticamente marginado al pueblo de las decisiones en los asuntos políticos y se le ha manipulado ideológicamente, convirtiendo a la sociedad en un conglomerado de individuos y grupos dependientes para que la dominación no tenga que caracterizarse siempre por la represión. El Estado ha intentado permanentemente inhibir la capacidad del pueblo de tomar iniciativas, haciéndolo sentir incapaz de resolver sus problemas por cuenta propia y de crear alternativas autónomas.

Desde mediados del siglo XIX, las principales iniciativas estratégicas para promover la acumulación capitalista y fortalecer a la gran burguesía privada han provenido de los grupos sociales que detentan el poder del Estado. Estos grupos sociales también son responsables de la instauración del corporativismo de Estado, de la manipulación y control del desarrollo de las clases trabajadoras de la ciudad y del campo. Todas estas acciones son las que han permitido que dichos grupos sociales mantengan el predominio en el bloque de clases en el poder y sean por lo tanto los responsables fundamentales de nuestra estructura social y de la crisis del período que padecemos.

Las contradicciones entre las distintas fracciones del gran capital que conforman el bloque en el poder y su expresión al interior del propio Estado, han permitido la formación de un nuevo gobierno que pugna por reconstruir sobre bases más modernas su sistema de dominación y aplicar un nuevo modelo de acumulación capitalista, basado en las estrategias económicas que impone el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras entidades financieras que han llevado a la quiebra a las micro, pequeña y mediana empresas y a la economía rural, ello ha traído como consecuencia la depauperación de los niveles de vida de la clase trabajadora y en general de la población.

Esta situación ha generado un recambio del proyecto histórico que promovió el Estado de bienestar, la actual correlación de fuerzas favorece a la derecha, y su reversión depende de

la conformación de un bloque de fuerzas democráticas progresistas y de un mayor nivel de concientización del pueblo para instaurar un modelo alternativo de Nación.

El desarrollo económico de México está en función de la nueva modalidad de acumulación imperante donde los propietarios de los monopolios y oligopolios determinan las acciones del Estado; un Estado capitalista que orienta estratégicamente sus acciones para beneficiar a este bloque y no para resolver los problemas del conjunto de la sociedad. La aplicación abierta de políticas contra el interés general del país son impuestas desde los altos niveles del capital Nacional e internacional.

El sistema político en México es una expresión básicamente consecuente y derivada de la estructura económica del sistema general que se vive en nuestra sociedad y, por lo tanto, tiende a garantizar el dominio de la oligarquía capitalista y preservar su modo de producción. Ello es así aunque en la definición del poder público se busque conciliar los intereses contradictorios de las diversas clases y estratos sociales o cuando menos establecer las condiciones para la convivencia.

La inmensa mayoría de los problemas de la sociedad mexicana derivan de la naturaleza negativa de este sistema y por lo tanto, la solución de raíz sólo se dará mediante una transformación profunda que elimine la explotación, como base de las relaciones entre los seres humanos.

Como una consecuencia de lo anterior, para los más de 10 millones de indígenas mexicanos, la explotación y discriminación que padecen desde hace más de 500 años no sólo continúa, sino que se ha recrudecido, negándoles la solución a sus demandas de democracia, justicia, dignidad y autonomía.

A pesar de la importancia histórica, social y cultural de los pueblos indígenas, sus condiciones de vida siguen siendo deplorables y sus derechos continuamente vulnerados y negados

Por lo que se refiere a las masas populares, existe un sector importante del pueblo mexicano que de mayoritario se ha convertido en minoritario, que aún mantiene esperanzas en el Estado y lo apoya activamente, creyendo obtener beneficios directos que mejoren su nivel de vida. Pero la mayoría de las masas populares, aunque no confía en el Estado ni lo apoya activamente, carece de una dirección organizada para luchar por su autonomía de clase. Solamente un sector de masas, también minoritario, ha elevado su conciencia de clase y se ha reorganizado para luchar por su autonomía. El fraude electoral de julio de 2006 fue el catalizador del crecimiento exponencial de este sector de la población que reforzó su conciencia de clase que se irradió a capas más amplias de la sociedad mexicana que conforman el actual movimiento de resistencia contra la privatización del petróleo y la política entreguista del bloque dominante.

## **Trabajo**

El trabajo es la actividad natural, creadora y transformadora del ser humano y única fuente generadora de la riqueza social y humana. El presente y el futuro del hombre y la mujer tienen en el trabajo el soporte fundamental para la supervivencia de su vida material y espiritual.

A través del proceso histórico, el trabajo ha sido el eje en torno al cual se han conformado las estructuras sociales. Sin embargo, a partir del esclavismo, todos los sistemas sociales que han existido se han sustentado en la explotación del trabajo del hombre por el hombre. Esta situación sólo podrá ser superada cuando logremos alcanzar una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y condiciones para todas las mujeres y todos los hombres, y será mediante el trabajo digno del ser humano que podremos hacer posible esta aspiración.

Por el carácter constructivo y transformador del trabajo, nuestra agrupación ha asumido el nombre de Partido del Trabajo. Consideramos que debe existir un trabajo digno y humano sobre bases autogestivas y comunitarias. No existen poseedores de mejores conocimientos, sino de conocimientos diferentes que al socializarse y compartirse genera los cimientos de una nueva cultura y sociedad.

Reconoce los constantes cambios tecnológicos por los que atraviesa el mundo, y que dan al trabajo intelectual un papel cada vez de mayor incidencia sobre el trabajo manual en el proceso de transformación.

Lucha por una sociedad justa, equitativa y democrática basada en el trabajo, en la incorporación de los constantes cambios tecnológicos a los procesos productivos y en el uso racional de los recursos naturales. Su objetivo es evolucionar constante y permanentemente hacia un futuro mejor, en donde podamos alcanzar la plena satisfacción material y espiritual del ser humano.

La sociedad no encontrará su equilibrio hasta que no gire alrededor del trabajo.

## **Línea de Masas**

La principal contribución al pueblo mexicano de los movimientos sociales, desde 1968, ha sido su propósito esencial de colocar a las masas y no al partido o al Estado en el puesto de mando. Por ello, su principio fundamental es la Línea de Masas. La Línea de Masas es la línea orientadora fundamental para todo nuestro trabajo en lo político, económico, social, organizativo, en la formación ideológica y en la implementación de las políticas públicas. Sirve como medio de vinculación con el pueblo, de orientación de sus luchas y de herramienta básica para sistematizar sus experiencias.

Es a partir de la idea de que sin las masas fundamentales: obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, profesionistas, intelectuales, empleados, jornaleros, pequeños comerciantes, empresarios medios y pequeños, indígenas, estudiantes y demás sectores populares, no se puede efectuar la transformación del país. Implica la necesidad de integrarse plenamente a las masas, aprender de sus luchas, y de sistematizar y sintetizar sus experiencias. La Línea de Masas hace hincapié en la necesidad de desarrollar la capacidad de las masas para decidir organizada y democráticamente la solución de sus problemas concretos y la conducción de sus luchas sociales. La Línea de Masas es un proceso liberador, porque permite aprender a basarse en sus propias fuerzas.

Ha sido el ejercicio de la Línea de Masas lo que ha distinguido de otras organizaciones políticas, porque la organización realiza prácticas de masas y establece relaciones de masas a masas; porque el propio pueblo participa mediante procedimientos populares en la solución de sus problemas; porque, por lo tanto, no depende principalmente de fuerzas o aparatos ajenos sino de sí mismo, de sus propias fuerzas.

La Línea de Masas lleva a colocar en primer plano las iniciativas populares y a cuidar que los objetivos y programas de nuestras organizaciones, sean la sistematización de sus mejores ideas y de sus principales demandas.

La línea de principios lleva a actuar, a cada paso, conforme a las decisiones de las masas populares tomadas en asamblea; obligándonos a proceder de acuerdo al ejercicio de lo que es, en última instancia, una verdadera democracia directa y centralizada. Es este el principio fundamental.

La democracia directa y centralizada es la base de la autonomía popular cuyas organizaciones se mantendrán autónomas respecto a cualquier partido o al Estado, aún después de la conquista del poder político Nacional y así, no arrancarle a las masas su papel histórico de transformación revolucionaria.

## **Ética y Política**

El principio ético central y supremo es servir al pueblo. Comprometiéndose a servir al pueblo, pregonando con el ejemplo. Quien no vive para servir, no sirve para vivir.

los principios fundamentales son los siguientes: la libertad, la democracia, la justicia, la equidad, la igualdad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la verdad, la lealtad, la perseverancia, el espíritu de servicio, la modestia, la tolerancia, la bondad, el amor, el trabajo, la audacia, la congruencia y el respeto a la soberanía del pueblo.

aspira a construir, desde hoy, los fundamentos éticos de la sociedad futura a través de la educación y la práctica de la ética revolucionaria, basada en estos principios, que permitan la construcción de una sociedad socialista, es decir, humanista, democrática, igualitaria, equitativa, justa y libertaria.

La política petista se guía por la ética de servir al pueblo y no servirse del pueblo.

## **Poder Popular**

La democracia directa y centralizada es el sustento del poder del pueblo. Este poder se ha de desarrollar política, económica y culturalmente, como condición de un México independiente, próspero, justo y democrático.

La construcción del poder popular, la autogestión y la autonomía plena de las organizaciones de masas es su esencia.

las luchas no se reducen a una simple posición contestataria, sino que la lógica misma de sus principios nos obliga, para resolver nuestros problemas, plantear posiciones propositivas y a que las organizaciones de masas construyan su autonomía frente al Estado.

Además, los espacios políticos que se conquisten al seno de las luchas del pueblo, no sean corporativizados y permitan conquistar el consenso ciudadano. Así, el fortalecimiento del movimiento no se limita a ser el contrapeso de los detentadores de los poderes político y económico, sino que en los hechos busca crear una fuerza política Nacional que le dispute a los capitalistas su Estado y su Gobierno para ponerlo al servicio del pueblo; y de esta manera, genera nuevas formas de organización, autogestionarias y autogobernadas, y va construyendo nuevas prácticas y relaciones sociales, así como una cultura alternativa.

## **Soberanía Nacional**

La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

La soberanía nacional no sólo está sustentada en la dimensión o tamaño de la propiedad del Estado, sino al final de cuentas, en la capacidad de identidad Nacional y fortaleza política, social y económica del propio pueblo mexicano.

El Estado no debe perder su carácter rector de la economía Nacional y debe preservar aquellas áreas estratégicas para el desarrollo energético, como el petróleo y la industria eléctrica, entre otras.

## Partido

El Partido del Trabajo es un organismo cuya línea política, es la expresión de la línea de masas. Es producto del proceso de la lucha de las masas populares, es una forma de organizar y centralizar algunas de sus acciones. Nace del seno de las organizaciones sociales y es un instrumento al servicio en la construcción de movimientos y demás organizaciones del pueblo, para que vaya conquistando cada vez mayor poder político y económico.

Está subordinado al proceso de lucha del pueblo mexicano, vive de sus prácticas y relaciones de masas, no se aprovecha ni incurre en la manipulación; se desarrolla como instrumento de las organizaciones sociales y pone el poder público al servicio del fortalecimiento del poder popular. aplica el principio de servir al pueblo, permanece estrechamente vinculado a las masas populares, integrado a sus luchas; compuesto fundamentalmente por los mejores representantes obreros, campesinos, indígenas, colonos, jóvenes, mujeres, estudiantes, profesionistas, intelectuales, artistas y empresarios patriotas; mexicanos que se identifiquen y simpaticen con la línea político-ideológica del partido; recoge las tradiciones de lucha de nuestro pueblo, tanto las actuales como las que se han librado en el pasado contra capitalistas, terratenientes e imperialistas extranjeros; hace suyas las tradiciones y las enseñanzas de Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Rubén Jaramillo y de todos los luchadores y luchadoras sociales contemporáneos, de las acciones obreras y campesinas de los años posteriores a la Revolución Mexicana hasta nuestros días. El partido está enraizado en la historia Nacional, con un funcionamiento que prefigura los rasgos socialistas y democráticos de la sociedad del mañana: libertad de expresión, de crítica y disidencia, donde las decisiones mayoritarias son acatadas sin menoscabo del respeto de las minorías y donde es un hecho consistente y no formal, la férrea unidad de acción. Le sirve y no se sirve de él, aprende de sus experiencias para poder devolverlas, más adelante, como enseñanzas revolucionarias y respeta e impulsa la autonomía y la democracia en las organizaciones populares.

Los objetivos estratégicos de las luchas de un partido línea de masas, así como su línea política, no consisten en un proyecto predeterminado por un grupo, sino que son la sistematización periódica de las mejores experiencias e ideas de las masas y de sus organizaciones sociales. Solamente así el Partido del Trabajo se mantendrá como una organización de las masas en el seno del poder del pueblo, en lugar de ser, como en otros casos, un aparato de Estado más, incrustado en la sociedad para organizarla políticamente conforme a los intereses de dominación prevalecientes. Así, los actores sociales definirán y controlarán los actos del gobierno.

Para que el partido político se mantenga sujeto a las voluntades y decisiones de la base, pero actúe como una sola entidad, funcionará dentro de una democracia centralizada, donde prevalezca la opinión de la mayoría, se respete la de la minoría y, sobre todo, se busque el consenso general.

## **Economía y Desarrollo**

La situación de explotación, opresión y empobrecimiento de las grandes mayorías de mexicanos es resultado del sistema económico capitalista, y en particular la implementación del modelo neoliberal en nuestro país. Este ha producido el mayor desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la productividad en la historia de la humanidad, pero también uno de los órdenes sociales más desiguales y una enorme concentración de la propiedad de unos cuantos y de la riqueza en general.

En la sociedad mexicana actual podemos reconocer cuatro formas fundamentales de propiedad:

- i. La gran propiedad privada capitalista nacional y extranjera;
- ii. La propiedad privada de carácter individual o familiar,
- iii. La propiedad pública; y
- iv. La propiedad social constituida por cooperativas, comunidades, ejidos, sindicatos y asociaciones civiles.

El desarrollo del capitalismo ha llevado al predominio del gran capital privado que monopoliza y controla enormes recursos productivos y la mayor porción de los mercados; arruina y destruye a la propiedad individual y familiar, ahoga y limita al sector social y pone al sector público al servicio del gran capital. La concentración del capital se realiza a costa de toda la sociedad.

El Partido del Trabajo lucha por un nuevo orden económico que devuelva a la sociedad los recursos y la riqueza que el gran capital le ha quitado, donde desaparezcan la explotación del hombre por el hombre y permita el surgimiento del trabajo emancipado. Una economía que tenga por objeto el bienestar humano y el desarrollo social.

Como vía hacia ese orden igualitario, el Partido del Trabajo reconoce un periodo histórico de transición económica donde coexisten el sector social, el público y el sector privado, pero donde se combata la existencia y formación de monopolios y oligopolios; por el contrario, impulsaremos las formas colectivas de propiedad y de organización productiva, y donde el sector estatal se coloque al servicio de los intereses de toda la sociedad.

## **Por una Sociedad Ecológica**

El Partido del Trabajo asume los compromisos en la Cumbre de Río, signados por México, adoptando plenamente la Agenda 21, así como el Protocolo de Kioto, legislando e impulsando su aplicación para lograr que la co-evolución hombre-naturaleza se mantenga sin degradar aún más el medio ambiente.

## **Justicia y Derechos Humanos**

El Partido del Trabajo reivindica la vigencia plena de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1950), de los Derechos de las Minorías y de los Pueblos Indios acordados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de los Derechos de la Mujer (1975, 1985, 1995), los Derechos en favor de la Infancia (1990) y el Tratado de Roma. Su observancia, defensa y promoción es tarea fundamental y debe ser parte de la nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo.

El Partido del Trabajo se manifiesta a favor del derecho a la vida como derecho inalienable del ser humano, velando por la elección a la maternidad, en razón de la autodeterminación de la mujer y por una sociedad que proteja ese derecho en los casos previstos por la ley.

Las garantías individuales, sociales y políticas deben ser parte esencial de los derechos fundamentales de todos los mexicanos.

Se pronuncia por el fortalecimiento, autonomía e independencia de los organismos defensores de los derechos humanos, superando las limitaciones jurídicas que tienen actualmente, para poder contar con instrumentos institucionales que garanticen estos derechos.

## **Estado Social de Derecho**

Como partido político respetan el Estado de derecho y por ende se obliga a observar la Constitución y las leyes e instituciones que de ella emanen, así como a conducir nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. No obstante, señala que pugnara porque desaparezcan las leyes que permiten la represión y explotación del pueblo.

Los Convenios o Tratados Internacionales que México signe, deberán ser ampliamente consultados con el pueblo y difundidos en todos los sectores, especialmente aquellos a los que dichos documentos se refieran, y que una vez firmados sean respetados con carácter de ley y se apliquen debidamente las sanciones correspondientes cuando no se cumplan.

### **2.5 Partido Verde Ecologista de México**

El Partido Verde Ecologista de México identificado por sus siglas (PVEM, PVE o Verde) es un partido político mexicano. Es el cuarto partido político en México por número de representantes en el congreso de este país. La mayoría de estas posiciones las ha obtenido gracias a sus alianzas estratégicas con otros partidos. En las elecciones federales del año 2000 formó, junto con el Partido Acción Nacional (PAN), la Alianza por el Cambio, la cual resultó vencedora de los comicios y consiguió la presidencia de la República para el candidato del PAN, Vicente Fox Quesada. A partir del año 2003 ha hecho alianzas con el Partido Revolucionario Institucional con el que en 2012 ganó la presidencia con Enrique Peña Nieto con el 38% de los votos (PARTIDO VERDE) La fundación del Partido Verde Mexicano (PVM), se hizo en 1986 con la meta de participar en las elecciones federales de 1988. Esos eran momentos muy diferentes a los actuales y aunque ya había un despertar de la sociedad y un impulso esperanzado de la oposición para acabar con el régimen del PRI, los ecologistas no lograron el registro para su nuevo partido.

Ante la negativa del IFE para otorgarles el registro como partidos políticos nacionales y decididos a participar en la lucha de la oposición, el Partido Verde Mexicano sin registro se integró al "Frente Democrático Nacional" que apoyó la candidatura presidencial del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas. El acuerdo de alianza establecía el compromiso para que el gobierno de Cárdenas impulsara un programa ecológico en caso de resultar electo.

Miembros del Partido Verde Mexicano acompañaron al candidato presidencial en sus recorridos de campaña, lo que les permitió ir formando un diagnóstico nacional sobre la situación social y ambiental que enfrentaba el pueblo de México.

## **2.6 Movimiento Ciudadano**

### **Antecedentes**

En una determinación histórica y por unanimidad, los 586 delegados asistentes a la Tercera Asamblea Nacional Extraordinaria de Convergencia aprobaron el 31 de julio de 2011, reformas de fondo a los documentos básicos que convierten a esa organización, a partir de esa fecha, en Movimiento Ciudadano.

En sesión ordinaria celebrada el 07 de Octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral declaró procedentes y constitucionalmente válidas las reformas a los documentos básicos de Convergencia, aprobadas en Asamblea Nacional del 31 de julio, y que dan paso a su transformación en Movimiento Ciudadano.

Es así como el 17 de Octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación la resolución emitida por el Instituto Federal Electoral por lo que es, en esa fecha en que dichos cambios adquieren carácter oficial.

Así, de conformidad con los nuevos estatutos, las instancias y los órganos de dirección del Movimiento Ciudadano son a nivel nacional:

La Convención Nacional Democrática, el Consejo Ciudadano Nacional, la Coordinadora Ciudadana Nacional y la Comisión Operativa Nacional.

En el nivel estatal: la Convención Estatal, el Consejo Ciudadano Estatal, la Coordinadora Ciudadana Estatal y la Comisión Operativa Estatal.

A nivel municipal: la Comisión Operativa Municipal en las cabeceras distritales electorales federal y locales, el Comisionado Municipal y los Círculos de base.

El Movimiento Ciudadano conserva el color naranja y el emblema es representado por un águila en posición de ascenso, sobre las palabras Movimiento Ciudadano.

De conformidad con el artículo tercero de los estatutos aprobados, toda ciudadana o ciudadano inscritos en el registro federal de electores puede solicitar su asignación como militante o su adhesión como simpatizante. Tanto la afiliación como la adhesión son individuales, libres, pacíficas y voluntarias.

Todo afiliado al Movimiento Ciudadano deberá cumplir con sus documentos básicos, acatar sus resoluciones; participar activa, disciplinada y permanentemente en la realización de sus objetivos y en las comisiones que se le asignen.

Finalmente en septiembre del 2012 es elegido Dante Delgado como Coordinador Nacional de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano; y la maestra María Elena Orantes López como Secretaria de Acuerdos en Octubre del mismo año.

Convergencia por la Democracia solicitó su registro como Agrupación Política Nacional en 1996. Le fue otorgado en enero de 1997. El 5 de diciembre de 1998, Convergencia por la Democracia efectuó en la ciudad de México, su Asamblea Nacional Constitutiva como Partido Político Nacional. El 1° de agosto de 1999, el Instituto Federal Electoral (IFE) notificó a la dirigencia de Convergencia que contaba formalmente con registro y con la personalidad jurídica de Partido Político Nacional.

La primera dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Convergencia fue encabezada por el Lic. Dante Delgado Rannauro (1999-2002), a quien acompañó en la Secretaría General del partido el Lic. Enrique Herrera Bruqueta hasta el año 2001.

## **Ideología**

Desde su origen, Convergencia suscribe como ideología política los valores y los principios de la Socialdemocracia Renovada, que consisten en promover la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, la libertad como autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, entre otros.

Reconoce, además, la necesidad de respetar la libertad individual y la elección personal, pugnando en todo momento por una justicia social para todos los mexicanos. Para Convergencia, la Socialdemocracia representa hoy una orientación política que acepta el sistema de libre mercado como la mejor manera de organizar la producción de bienes y servicios requeridos para la satisfacción de necesidades materiales, pero al mismo tiempo tiene como objetivo fundamental la intervención del Estado para asegurar que los beneficios y dividendos sean producidos y distribuidos de una manera que se asegure una vida cabal y plena para toda la sociedad.

## **2.7 Nueva Alianza**

Nueva Alianza denominado por su acrónimo como PANAL, fue el primer partido nacido con la reforma política del 2000. Obtuvo su registro, por parte del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), el 14 de julio de 2005 (Acuerdo del Consejo General número CG/49/2005).

A la fecha, Nueva Alianza es la cuarta fuerza política en el espectro mexicano, con comités de Dirección Estatal en todas las entidades de la República. Ha tenido participación en dos elecciones presidenciales con candidatos propios. Actualmente, posee una militancia reconocida por la autoridad electoral que asciende a 480 mil 581 afiliados, equivalente al 0.56 por ciento del Padrón Electoral mexicano.

En el espectro partidario mexicano, Nueva Alianza es el primer instituto político que cumplió con las disposiciones de equidad de género.

Nueva Alianza ha participado en dos elecciones presidenciales y siete estatales. Actualmente cuenta con una senadora, 10 diputados federales, 54 diputados locales y más de 500 autoridades electas entre presidentes municipales, síndicos y regidores.

## **2.8 Morena**

### **Antecedentes**

Movimiento Regeneración Nacional (conocido por sus siglas Morena) es un partido político mexicano y movimiento social de izquierda. Fue creado como una asociación civil, a iniciativa del excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador en 2011.

Obtuvo su registro como partido político el 9 de julio de 2014, tras ser aprobado por el Instituto Nacional Electoral, junto con otros dos partidos.

Fue fundado por el excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, organizado en su origen con el propósito de promover su candidatura en las elecciones federales en México de 2012. El objetivo inicial del partido fue encauzar el movimiento político hacia las elecciones en México de julio de 2012.

Después de las elecciones de 2012 el movimiento entró en la disyuntiva, que se resolvió el 20 de noviembre de 2012, de que el movimiento pasara de ser un movimiento social a un partido político.

Después de haber sido celebrado el primer «Congreso Nacional de Morena» el 20 de noviembre de 2012, los delegados estatales de las 32 entidades del país completaron el nombramiento de 300 consejeros que formarían parte del «Consejo Nacional de Morena», se conformaron y se aceptaron los estatutos y plan de acción de los organismos. Estos consejeros a la vez, eligieron a Andrés Manuel López Obrador como Presidente del Consejo Nacional y a Martí Batres Guadarrama como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

El 26 de enero de 2014, el movimiento certificó su Asamblea Nacional Constitutiva ante el Instituto Federal Electoral, cumpliendo con los requisitos que la ley le exigía para conformarse en partido político nacional. En esos mismos días, hace la solicitud formal ante el IFE para constituirse en partido político.

El 1º de abril de 2014, el Instituto Federal Electoral nombra a la comisión que determinó si Morena cumplía o no con los requisitos para ser partido político, integrada por la consejera presidente María Marván y los consejeros Marco Antonio Baños Martínez y Lorenzo Córdova Vianello.

Finalmente el 9 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (México) aprobó por unanimidad el registro de Morena como partido político.<sup>17</sup> El líder del partido, el ex-candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador expresó su orgullo de participar en la creación de este nuevo instituto político.

## **2.9 Encuentro social**

### **Antecedentes**

Encuentro Social propone un encuentro de clases, una nueva manera de ver y hacer política, partiendo de valores firmes y principios claros. No es una lucha de carácter ideológico, utópico, sino un encuentro de clases basado en la consciencia social. Su programa político tiene como principal postulado la reconciliación nacional. Un nuevo pacto social.

### **Conceptos Ideológicos**

- a. Fortalecer la institución familiar.
- b. Reformar el régimen democrático bajo pilares éticos.
- c. Promover una ideología sustentada en las libertades individuales, pero que promueva intensamente las causas sociales.
- d. Propiciar la reconciliación y pacificación nacional.

## **Objetivos Políticos**

- a. Luchar contra la desigualdad y ayudar a los más vulnerables.
- b. Proteger a los necesitados.
- c. Transformar la cultura política de nuestro país.
- d. Levantar una nueva generación de líderes políticos y sociales.

Los puestos de elección popular están abiertos a quienes mejores ideas propongan.

Dentro de una contienda electoral se tienen también, los Partidos Políticos como bien se ha mencionado se constituyen en Partidos Políticos Locales y Partidos Políticos Nacionales, los cuales tienen su organización de la siguiente manera:

### **2.10 Partidos Políticos Locales:**

Son aquellos que cuentan con registro ante el Organismo público Local Electoral de cada Entidad Federativa. Tienen la facultad de participar en los procesos políticos de carácter municipal, distrital y estatal es decir, en la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; existen 9 partidos Políticos Nacionales cuentan con acreditación local. Los cuales:

- Se registra ante El Organismo Público Local que corresponda.
- Debe contar con militantes en al menos dos terceras partes de los municipios de la entidad.

- Puede perder su registro si no obtiene el 3% en la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos. (INE)

### **2.10.1 Partidos Políticos Nacionales**

- Se registran ante el INE. Si pierde el registro puede mantenerse como partido local en la o las entidades donde haya tenido al menos 3 % de los votos.
- Debe contar con 3000 militantes en por lo menos 20 entidades federativas.
- Puede perder su registro si no obtiene al menos el 3% en la elección de presidente de la Republica, Diputados Federales o Senadores.

## CAPÍTULO III.

### Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Quintana Roo 2016

Derivado de la reforma político electoral de 2014, el INE asentó nuevas bases para desarrollar los comicios electorales locales y federales posteriores a la fecha, todo ello con el objetivo de homologar las elecciones cada 3 años, recortando los gastos de cada proceso electoral y dotar así de mayor certeza en cada elección.

El Instituto Nacional Electoral celebró sus primeras elecciones locales en el Estado de Quintana Roo en el año 2016, donde este y los organismos públicos locales coadyuvaron para la celebración del proceso electoral, respetando lo establecido en las disposiciones legales y sujetándose al cumplimiento de ellas, pues estas señalan que ahora INE ya no tendrá únicamente las responsabilidades de vigilar las elecciones Federales sino también la de los comicios locales junto a los EPLES.

Participando en el proceso electoral 9 partidos políticos los cuales unos integraron coaliciones y otros participaron solos por lo cual existieron dos coaliciones denominadas Somos Quintana Roo integrada por los partidos PRI-PVEM-PANAL y Quintana Roo Une con PAN-PRD.

Cabe destacar que algunas de las nuevas reglas de la reforma que trazaron cambios al proceso electoral local 2016, llevaron por consecuencia que el proceso mismo celebraría el inicio de su proceso el mismo año de la Jornada Electoral, modificando así los tiempos de la elección, así como de las Precampañas, registro de candidatos, campañas y demás, tal y como lo menciona el Consejero Electoral del Organismo Público Local del Estado de Quintana Roo el Maestro Jorge Armando Poot Pech, al tenor de lo siguiente:

*En Quintana Roo, conforme a lo mandatado en la Carta Magna, fue reformada tanto la constitución local como la legislación electoral en noviembre de 2015, justo antes de del inicio del proceso electoral 2016...*

*De las modificaciones que realizó el legislador y que quedaron vigentes para los procesos electorales locales en Quintana Roo, fue la relativa a la fecha de elección, pues que antes se llevaba a cabo el primer domingo del mes de julio, y ahora será en el mes de junio, en ese mismo tenor, se modifica el inicio del proceso electoral al 15 de febrero del año en que se lleve la jornada electoral, recorriéndose en consecuencia, las fechas de los diversos actos en la etapa de la preparación de la elección, como el proceso de selección de candidatos independientes, las precampañas electorales, el registro de candidatos, las campañas electorales, entre otros. (Poot Pech, 2017, P. 283).*

### **3.1 Solicitud de Registro de Candidatos 2016**

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad, la presentación fecha para la solicitud de registro de candidatos 2016 quedó asentada de la siguiente forma:

<b>MODALIDAD</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
Gobernador	El 28 de Marzo de 2016
Miembros de Ayuntamientos	El 8 de Abril de 2016
Diputados por el principio de mayoría relativa	El 14 de Abril de 2016
Diputados por el principio de representación proporcional	El 19 de Abril de 2016

(Cabe señalar que los Partidos en coalición PRI, VERDE ECOLOGISTA Y NUEVA ALIANZA, denominados como “JUNTOS POR MAS RESUTALDOS”, en fecha 30 de Marzo de 2016 cambiaron su nombre a “**SOMOS QUINTANA ROO**”)

### 3.2 Registro de Candidatos 2016

En días siguientes a la presentación de la solicitud de registro, se llevó a cabo el registro formal de candidatos 2016, quedando de la siguiente manera:

<b>MODALIDAD</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
Gobernador	El 02 de abril de 2016
Miembros de Ayuntamientos	El 13 de Abril de 2016
Diputados por el principio de mayoría relativa	El 19 de Abril de 2016
Diputados por el principio de representación proporcional	El 24 de Abril de 2016

### 3.3 Periodos de Campañas

Una vez cumplido el registro de dichas candidaturas y de acuerdo al calendario de Secretaria General, se establecieron los Periodos para la realización de las campañas electorales del proceso antes mencionado, donde de manera inmediata a su registro ya se encontraban establecidos los plazos de inicio y final de estos, quedando de la siguiente forma:

<b>MODALIDAD</b>	<b>PERÍODO</b>	<b>DÍAS</b>
Gobernador	Del 02 de abril al 1 de junio de 2016	60
Miembros de Ayuntamientos	El 13 de Abril al 1 de junio de 2016	49
Diputados por el principio de mayoría relativa	El 19 de Abril al 1 de junio de 2016	43
Diputados por el principio	El 24 de Abril al 1 de junio	38

de representación proporcional	de 2016	
--------------------------------	---------	--

### 3.4 Registro de Candidatos

Llegado el plazo del registro para las diversas candidaturas, los partidos Políticos registraron de manera primigenia a sus candidatos para la Gubernatura del estado de Quintana Roo a los siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>HORA DE REGISTRO</b>
PT	Alejandro Alvarado Muro	10:00 hrs
MORENA	José Luis Pech Vázquez	11:20 hrs
ENCUENTRO SOCIAL	Rogelio Márquez Valdivia	14:17 hrs
PRI, VERDE, NUEVA ALIANZA	José Mauricio Góngora Escalante	15:15 hrs
PRD, PAN.	Carlos Manuel Joaquín González	17:20 hrs

### 3.5 Financiamiento de Campaña

Es importante señalar que para garantizar una equidad en la contienda y proteger el principio de equidad entre los recursos de los partidos políticos, se estableció un financiamiento de campaña el cual les permitirá tener acceso a propaganda, publicidad así como tiempo en radio y televisión. Dicho financiamiento quedó de la siguiente manera:

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA (50%)</b>
PAN	\$3,454,443.54
PRI	8,897,185.13
PRD	2,974,579.44
PVEM	1,721,782.47
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,700,848.85
PT	2,604,215.29
NUEVA ALIANZA	1,650,930.20
MORENA	479,249.67
ENCUENTRO SOCIAL	479,249.67
TOTAL	\$23,962,464.26

### 3.6 Topes de Gastos de Campaña

Para cada candidatura en la contienda, se estableció un tope de gastos de campaña y precampaña, quedando para Gobernador de la siguiente manera:

1.5	Gastos campaña de PP con mayor financiamiento	Resultados	Topes de gastos de campaña	Topes de campaña
1.5	\$8,897,185.13	\$13,345,777.70	\$13,345,777.70	\$2,669,155.54

#### 3.6.1 Topes de Gastos de Campaña y Precampaña para Diputados.

DISTRITO	CABECERA	PADRÓN ELECTORAL	% A	MONTO BASE B	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA (A)(B)	TOPES DE PRECAMPAÑA
I	Kantunilkín	76,232	7.02	13,345,777.70	936,873.59	187,374.72
II	Cancún	80,707	7.43	13,345,777.70	991,591.28	198,318.26
III	Cancún	61,730	5.68	13,345,777.70	758,040.17	151,608.03
IV	Cancún	63,334	5.83	13,345,777.70	778,058.84	155,611.77
V	Cancún	77,569	7.14	13,345,777.70	952,888.53	190,577.71
VI	Cancún	67,944	6.25	13,345,777.70	834,111.11	166,822.22
VII	Cancún	71,877	6.61	13,345,777.70	882,155.91	176,431.18
VIII	Cancún	71,947	6.62	13,345,777.70	883,490.48	176,698.10
IX	Tulum	109,535	10.08	13,345,777.70	1,345,254.39	269,050.88

X	Playa Del Carmen	79,883	7.35	13,345,777.70	980,914.66	196,182.93
XI	Cozumel	64,159	5.90	13,345,777.70	787,400.88	157,480.18
XII	Felipe Carrillo Puerto	58,501	5.38	13,345,777.70	718,002.84	143,600.57

### 3.6.2 Topes de Gastos de Campaña y Precampaña para Miembros de los Ayuntamientos

1.5	Gastos de Campaña de PP con Mayor Financiamiento	Resultado	Tope de Gastos de Campaña
1.5	\$8,897,185.13	\$13,345,777.70	\$2,669,155.554

### 3.7 Acreditación de Observadores Electorales 2016

El instituto Electoral estatal, con el fin de garantizar la participación ciudadana, realizó sus convocatorias de acreditación para Observadores Electorales, donde los ciudadanos interesados en participar y vigilar las urnas se registraron del 15 de febrero de 2016 y se aprobaron el 31 de mayo del mismo año, dichas solicitudes quedaron de la siguiente manera.

Consejo	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Aprobadas	Denegadas/Canceladas
Local	273	193	0
Distrital 01	601	453	3

Distrital 02	264	238	1
Distrital 03	540	390	0
Total	1,678	1,274	4

Total 1304

De las solicitudes aprobadas, 652 fueron presentadas a través de los órganos del Instituto Electoral de Quintana Roo en los que se recabaron las solicitudes y se impartieron los cursos de capacitación.

### **3.7.1 Casillas Aprobadas por los Consejos Distritales 2016**

Además se aprobó por los consejeros distritales del INE, las casillas donde se emitió el sufragio de los electores el pasado 5 de Junio de 2016, quedando de la siguiente manera:

11 Municipios

#### **Benito Juárez**

Secciones 450

Ciudadanos LN520, 173

Básicas 448

Contiguas 437

Extraordinarias 20

Especiales 3

Total de Casillas 908

**Cozumel**

Secciones 22

Ciudadanos LN 63,872

Básicas 22

Contiguas 75

Extraordinarias 0

Especiales 1

Total de Casillas 98

**Felipe Carrillo Puerto**

Secciones 36

Ciudadanos LN 48,700

Básicas 35

Contiguas 32

Extraordinarias 20

Especiales 1

Total de Casillas 88

## **Isla Mujeres**

Secciones 10

Ciudadanos LN 16,921

Básicas 10

Contiguas 17

Extraordinarias 0

Especiales 1

Total de Casillas 28

## **José María Morelos**

Secciones 22

Ciudadanos LN 24,212

Básicas 22

Contiguas 17

Extraordinarias 4

Especiales 1

Total de Casillas 28

**Lázaro Cárdenas**

Secciones 14

Ciudadanos LN 18,720

Básicas 14

Contiguas 16

Extraordinarias 6

Especiales 0

Total de Casillas 44

**Othón P. Blanco**

Secciones 160

Ciudadanos LN 160,940

Básicas 160

Contiguas 120

Extraordinarias 13

Especiales 2

Total de Casillas 295

### **Solidaridad**

Secciones 157

Ciudadanos LN 163,475

Básicas 157

Contiguas 131

Extraordinarias 0

Especiales 3

Total de Casillas 291

### **Tulum**

Secciones 42

Ciudadanos LN 24,902

Básicas 41

Contiguas 6

Extraordinarias 8

Especiales 1

Total de Casillas 56

**Bacalar**

Secciones 25

Ciudadanos LN 27,319

Básicas 25

Contiguas 17

Extraordinarias 9

Especiales 1

Total de Casillas 52

**Puerto Morelos**

Secciones 4

Ciudadanos LN 14,063

Básicas 4

Contiguas 17

Extraordinarias 0

Especiales 0

Total de Casillas 21

**Total Estatal:**

En Secciones 942

En Ciudadanos LN 1, 083,297

En Básicas 938

En Contiguas 885

En Extraordinarias 80

En Especiales 14

En Total de Casillas 1917

## **Capítulo IV.**

### **Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2016. (ATLAS 2016, IEQROO)**

El proceso electoral local ordinario que se vivió en Quintana Roo las pasadas elecciones fueron históricas fue un proceso electoral local ordinario que se desarrolló de la siguiente manera:

- Gobernador
- Diputados locales
- Ayuntamientos

En las pasadas elecciones hubo partidos políticos que participaron en coaliciones y partidos solos, los cuales quedaron organizados de la siguiente manera:

#### **4.1 Coaliciones y Partidos Políticos que Participaron en el Proceso Electoral Local 2016**

### 4.1.1 Elección de Gobernador

Nombre de la coalición o partido político	Imagen que lo representa	Partidos políticos que lo conforman
Partido del trabajo (pt)		Partido del trabajo (pt)
Movimiento de regeneración nacional (morena )		Movimiento de regeneración nacional (morena )
Partido Encuentro Social (PES)		Partido Encuentro Social (PES)
Coalición une, una nueva esperanza Partido Acción Nacional (PAN Partido de la Revolución Democrática (PRD)		Coalición une, una nueva esperanza Partido Acción Nacional (PAN Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Coalición Somos Quintana Roo  Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva Alianza		Coalición Somos Quintana Roo  Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva Alianza

#### 4.1.2 Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa

Nombre de la Coalición o Partido Político	Imagen que lo representa	Partidos Políticos que lo conforman
Partido Acción Nacional (PAN)		Partido Acción Nacional (PAN)
Partido Revolucionario Institucional (PRI)		Partido Revolucionario Institucional (PRI)
Partido de la Revolución Democrática (PRD)		Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)		Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
Partido del Trabajo (PT)		Partido del Trabajo (PT)
Partido Movimiento Ciudadano		Partido Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza (PANAL)		Partido Nueva Alianza (PANAL)
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)		Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)

Partido Encuentro Social (PES)		Partido Encuentro Social (PES)
Coalición une, una nueva esperanza Partido Acción Nacional (PAN Partido de la Revolución Democrática (PRD)		Coalición une, una nueva esperanza Partido Acción Nacional (PAN Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Coalición Somos Quintana Roo  Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva Alianza		Coalición Somos Quintana Roo  Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva Alianza

#### 4.1.3 Elección de Ayuntamientos

<b>Nombre de la Coalición o Partido Político</b>	<b>Imagen que lo representa</b>	<b>Partidos Políticos que lo conforman</b>
Partido Acción Nacional (PAN)		Partido Acción Nacional (PAN)
Partido Revolucionario Institucional (PRI)		Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Partido de la Revolución Democrática (PRD)		Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)		Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
Partido Nueva Alianza (PANAL)		Partido Nueva Alianza (PANAL)
Partido del Trabajo (PT)		Partido del Trabajo (PT)
Partido Movimiento Ciudadano		Partido Movimiento Ciudadano
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)		Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)
Partido Encuentro Social (PES)		Partido Encuentro Social (PES)
Coalición una, una nueva esperanza Partido Acción Nacional (PAN Partido de la Revolución Democrática (PRD)		Coalición una, una nueva esperanza Partido Acción Nacional (PAN Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Coalición Somos Quintana Roo  Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva		Coalición Somos Quintana Roo  Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva

Alianza		Alianza
---------	--	---------

## 4.2 Resultados

### 4.2.1 Elección Gobernador

Para la elección gobernador quedo asentado como se desarrolla en la siguiente tabla por distrito, municipio, cabecera distrital y el total de secciones.

#### Consejos Distritales Locales

<b>DISTRITO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CABECERA DISTRITAL</b>	<b>TOTAL DE SECCIONES</b>
1	Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Benito Juárez, Puerto Morelos	Kantunilkín	55
2	Benito Juárez	Cancún	66
3	Benito Juárez	Cancún	60
4	Benito Juárez	Cancún	62
5	Benito Juárez	Cancún	80
6	Benito Juárez	Cancún	53
7	Benito Juárez	Cancún	53
8	Benito Juárez, Puerto Morelos	Cancún	49
9	Solidaridad. Tulum	Tulum	128
10	Solidaridad	Playa del Carmen	71
11	Cozumel	Cozumel	22
12	Felipe Carrillo Puerto,	Felipe Carrillo	44

	José Ma. Morelos.	Puerto	
13	Bacalar, José Ma. Morelos, Othón P Blanco.	Bacalar	65
14	Othón P. Blanco	Chetumal	56
15	Othón P. Blanco	Chetumal	78

### Consejos Municipales

Consejo	Municipio	Cabecera Municipal	Total De Secciones
Consejo Municipal	Puerto Morelos	Puerto Morelos	5
Consejo Municipal	Isla Mujeres	Isla Mujeres	10
Consejo Municipal	José Ma. Morelos	José Ma. Morelos	22

### 4.2.2 Resultado Estatal de Elección de Gobernador por Distrito Electoral Local

Distrito Local	Cabecera de Distrito						Candidato no Registrado	Votos Nulos	Partido Político o Coalición Ganadora
01	Kantunilkin	199924	20079	657	3762	1151	154	1242	Somos Quintana Roo
02	Cancún	10181	14001	903	6137	2251	68	1000	Somos Quintana ROO
03	Cancún	8720	11847	558	4597	2391	22	941	Somos Quintana ROO
04	Cancún	9249	16367	379	4048	1696	34	939	Somos Quintana

									Roo
05	Cancún	14420	13290	470	5481	1726	50	1204	Somos Quintana Roo
06	Cancún	11415	13873	439	5266	1964	31	1128	Somos Quintana Roo
07	Cancún	14257	12254	495	5541	1892	54	1052	Somos Quintan Roo
08	Cancún	16345	11001	378	4136	1407	52	986	Somos Quintana Roo
09	Tulum	22606	16683	460	7958	1061	39	1278	Somos Quintana Roo
10	Playa Del Carmen	15588	9522	354	6151	920	41	895	Quintana Roo UNE
11	Cozumel	23704	14048	138	1277	270	14	711	Quintana Roo UNE
12	Felipe Carrillo Puerto	19575	17885	318	2222	1063	26	1635	Somos Quintana Roo
13	Bacalar	15268	18453	2399	2736	766	27	1725	Somos Quintana Roo
14	Chetumal	29962	11419	586	3089	325	27	881	Quintana Roo UNE
15	Chetumal	28501	10696	257	2966	431	21	906	Quintana Roo UNE

### 4.2.3 Resultados Para Elección Gobernador a Nivel estatal, por Municipio

Municipio	PAN-PRD	PRI-PVEM-NA	PT	Morena	Encuentro Social	Candidato no Registrado	Votos Nulos	Partido Político o Coalición Ganadora
Benito Juárez	89453	98105	3517	36440	13671	442	7563	Somos Quintana Roo
Cozumel	23704	14048	158	1277	270	14	711	Quintana Roo UNE
Felipe Carrillo Puerto	15993	14374	286	2126	773	23	1402	Quintana Roo UNE
Isla Mujeres	4902	4753	87	736	137	2	200	Quintana Roo UNE
José María Morelos	8967	8647	100	354	928	17	182	Quintana Roo UNE
Lázaro Cárdenas	6678	6203	199	549	443	9	380	Quintana Roo UNE
Othón P. Blanco	65507	28626	889	7173	809	52	2305	Quintana Roo UNE
Solidaridad	30920	19693	634	12695	1709	75	1765	Quintana Roo UNE

Tulum	7274	6512	180	1414	272	5	408	Quintana Roo UNE
Bacalar	7024	6958	1885	1414	105	9	770	Quintana Roo UNE
Puerto Morelos	3371	3479	256	1189	157	12	335	Somos Quintana Roo

#### 4.2.4 Resultado Estatal de la Elección de Diputados Locales por Distritos Electorales Locales

Distrito Local	Cabecera de Distrito	PAN- PRD	PRI- PVEM- NA	PRI	VERDE	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Morena	Encuentro Social	Candidato no Registrado	Votos Nulos	Partido Político o Coalición Ganadora
01	Kantunilkin	16233	19667			717	1112		4095	1716	46	1387	Somos Quintana Roo
02	Cancún	6929	14287			1363	903		6363	3304	51	1228	Somos Quintana Roo
03	Cancún	5643	11499			515	562		4125	5520	22	1109	Somos Quintana Roo
04	Cancún	6617	15221			496	736		4200	2964	29	1184	Somos Quintana Roo

05	Cancún	10890	13967			739	1017		5800	2620	84	1582	Somos Quintana Roo
06	Cancún	7965	14589			755	940		5363	3045	48	1374	Somos Quintana Roo
07	Cancún	10800	13000			594	1166		5655	2791	88	1446	Somos Quintana Roo
08	Cancún	11528	11880			422	2300		5924	1977	54	1300	Somos Quintana Roo
09	Tulum	16050	18139			613	793		8760	1445	33	1524	Somos Quintana Roo
10	Playa Del Carmen	12337	0	8073	1287	460	703	643	7407	1340	45	1428	Quintana Roo UNE
11	Cozumel	19934	15504			261	533		1894	660	16	938	Quintana Roo UNE
12	Felipe Carrillo Puerto	16282	0	14377	1296	445	198	1339	3005	2654	15	2461	Somos Quintana Roo
13	Bacalar	12725	19023			4855	424		3445	2187	18	2060	Somos Quintana Roo
14	Chetumal	24305	12662			752	657		4069	970	24	1154	Quintana Roo UNE
15	Chetumal	23099	0	9456	1370	657	568	917	4168	2215	24	1357	Quintana Roo UNE

## **4.2.5 Resultado Estatal de la Elección de Ayuntamientos**

Para la elección estatal de ayuntamientos participaron 11 municipios los cuales desarrollaron su distribución de votos de la siguiente manera:

### **Benito Juárez**

La coalición PAN-PRD obtuvo 57344

La coalición PRI-PVEM-PANAL 96704

El PT 4270

Movimiento Ciudadano 5682

Morena 28917

Encuentro social 39408

Candidato independientes 4908

Candidato no registrado 463

Votos nulos 8479

Ganando la coalición Somos Quintana Roo

### **Cozumel**

La coalición PAN-PRD obtuvo 22684

La coalición PRI-PVEM-PANAL 14667

El PT 140

Movimiento Ciudadano 193

Morena 943

Encuentro social 289

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 11

Votos nulos 797

Ganando la coalición Quintana Roo Une

## **Felipe Carrillo Puerto**

La coalición PAN-PRD obtuvo 11151

La coalición PRI-PVEM-PANAL 15105

El PT 437

Movimiento Ciudadano 252

Morena 2216

Encuentro social 3367

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 4

Votos nulos 1502

Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## **Isla Mujeres**

La coalición PAN-PRD obtuvo 4252

La coalición PRI-PVEM-PANAL 4592

El PT 60

Movimiento Ciudadano 60

Morena 544

Encuentro social 98

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 0

Votos nulos 177

Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## **José María Morelos**

La coalición PAN-PRD obtuvo 2941  
La coalición PRI-PVEM-PANAL 7707  
El PT 139  
Movimiento Ciudadano 107  
Morena 169  
Encuentro social 3772  
Candidato independiente 3625  
Candidato no registrado 4  
Votos nulos 764  
Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## **Lázaro Cárdenas**

La coalición PAN-PRD obtuvo 5555  
La coalición PRI-PVEM-PANAL 6153  
El PT 236  
Movimiento Ciudadano 129  
Morena 444  
Encuentro social 1039  
Candidato independiente 0  
Candidato no registrado 3  
Votos nulos 381  
Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## **Othón P. Blanco**

La coalición PAN-PRD obtuvo 60457

La coalición PRI-PVEM-PANAL 28020

El PT 1595

Movimiento Ciudadano 1107

Morena 8368

Encuentro social 1619

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 46

Votos nulos 2678

Ganando la coalición Quintana Roo UNE

## **Solidaridad**

La coalición PAN-PRD obtuvo 25652

La coalición PRI-PVEM-PANAL 18040

El PT 808

Movimiento Ciudadano 1579

Morena 14505

Encuentro social 2567

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 82

Votos nulos 2025

Ganando la coalición Quintana Roo UNE

## **Tulum**

La coalición PAN-PRD obtuvo 6040

La coalición PRI-PVEM-PANAL 7298

El PT 175

Movimiento Ciudadano 223

Morena 1007

Encuentro social 260

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 6

Votos nulos 444

Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## **Bacalar**

La coalición PAN-PRD obtuvo 3066

La coalición PRI-PVEM-PANAL 7263

El PT 4993

Movimiento Ciudadano 235

Morena 1204

Encuentro social 129

Candidato independiente 0

Candidato no registrado 6

Votos nulos 829

Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## **Puerto Morelos**

La coalición PAN-PRD obtuvo 2633

La coalición PRI-PVEM-PANAL 3158

El PT 333

Movimiento Ciudadano 893

Morena 1120

Encuentro social 76

Candidato independiente 476

Candidato no registrado 4

Votos nulos 276

Ganando la coalición Somos Quintana Roo

## Conclusiones

La democracia en nuestro país nos reconoce como gobernados haciéndonos partícipes en cada elección, donde como gobernados podemos hacer valer nuestra voluntad electoral mediante el voto teniendo así un sistema democrático.

Para poder vigilar y validar esa participación que como gobernados tenemos son indispensables los organismos electorales, quien a la hora de la contienda electoral le garantizan a los partidos políticos la vigilancia del proceso electoral.

La evolución de la materia electoral durante el periodo 2015 fue un hecho histórico y contundente para Quintana Roo.

A manera de conclusión podemos determinar que como gobernados nos regimos por un sistema político electoral el cual es un componente principal de un estado pues dentro de él se regula el acceso al poder a lo cual para nivelar la competencia y la competitividad han sido creados los órganos electorales, con el fin de vigilar y administrar los quehaceres electorales dentro de los cuales, está un correcto desenvolvimiento electoral, y el conteo de votos.

En materia electoral se han ido perfeccionando las legislaciones aplicables a través, de reformar y de creación de nuevas leyes tal es el caso; de la nueva Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo que nos permitirá tener una mayor participación (o control) en el desarrollo del proceso electoral 2017-2018.

Coadyuvando a que el estado se rijan dentro de sus principios de constitucionalidad como lo son: imparcialidad, objetividad y transparencia.

Es así como la rama del derecho perteneciente a la materia electoral, aporta diferentes conocimientos, a pesar de que dicho proceso electoral desarrolla las mismas etapas en cada

contienda electoral local (3 años) no existe garantía de que un proceso pueda ser igual o asemejarse a los anteriores.

En el proceso electoral 2016 cambiamos parte de la historia en Quintana Roo de manera gubernamental y fuimos más responsables como ciudadanos al acudir a votar logrando así una alternancia de gobierno histórica de PRI a PAN.

Y se dice histórica porque desde la fundación del Estado de Quintana Roo había tenido siete gobernadores los cuales todos fueron del PRI.

No nos da la seguridad de que el proceso electoral 2017-2018 tenga, no solo un buen desenvolvimiento electoral sino también la participación ciudadana igual, menor o mayor al anterior proceso.

## Fuentes de información

### Referencias Bibliográficas

Compendio Electoral 2016 IEQROO, una publicación del H. congreso del estado de Quintana Roo, instituto electoral de Quintana Roo, y tribunal electoral de Quintana Roo leyes actualizadas al 2016. Impreso en los talleres de grupo editorial estos días S.A de C.V Chetumal, Quintana Roo Marzo 2016. ([www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx) , [www.ieqroo.org.mx](http://www.ieqroo.org.mx) , [www.teqroo.com.mx](http://www.teqroo.com.mx) )

Compendio Legislación nacional electoral tomo II México editado por el instituto nacional electoral, la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales, el instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM y el tribunal electoral del poder judicial de la federación, se terminó de imprimir en diciembre de 2015. La edición consta de 15,000 ejemplares.

Guía de estudio para el examen de selección de supervisor electoral y capacitador-asistente electoral para el proceso electoral 2014-2015, primera impresión, noviembre de 2014.DR. 2014 Instituto Nacional Electoral Viaducto Tlalpan núm.100, esquina Periférico Sur Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.f., ISBN: (en trámite) impreso en México/Printed in México .Distribución gratuita. Prohibida su venta.; pág. 11,25-26-27-37-40

Resultado de las elecciones gobernador, diputados y ayuntamientos recuperado del IEQROO en su Atlas estadístico de participación ciudadana y resultados de la elección 2016 disponible en.

[http://ieqroo.org.mx/descargas/2016/Est\\_participacion\\_ciudadana\\_2016.pdf](http://ieqroo.org.mx/descargas/2016/Est_participacion_ciudadana_2016.pdf)

Proceso Electoral Local Ordinario 2016. Poot Pech. (2016). Elecciones Bajo Nuevas Reglas 2016 .Cambios y Continuidades en los Comicios Locales. México 2016 disponible en Quintana Roo: Proceso Electoral Local 2016. Disponible en <https://somee.org.mx/Publicaciones/>

Monografía por experiencia laboral en el instituto electoral de Quintana Roo por Irma del Carmen Ortiz Antonio, 2015.

### Legislación

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, publicada el 21 de septiembre del 2017 disponible en:

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L1520170921097.pdf>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf)

Ley General en Materia de Delitos Electorales disponible en:

[http://documentos.congresoqroo.gob.mx/transparencia/proceso\\_legislativo/iniciativas/I1420151029003.pdf](http://documentos.congresoqroo.gob.mx/transparencia/proceso_legislativo/iniciativas/I1420151029003.pdf)

### **Fuentes Consultadas**

Organismo Electoral INE disponible en <http://www.ine.mx>

Organismo Electoral IEQROO disponible en <http://www.ieqroo.org.mx>.

<http://www.ieqroo.org.mx/index.php/quienes-somos/2014-08-01-16-34-27/organos-centrales>.  
<http://www.ieqroo.org.mx/index.php/quienes-somos/2014-08-01-16-34-27/organos-desconcentrados>

Organismo Electoral TEQROO disponible en <http://www.teqroo.com.mx/sitio2007/teqroo/>

Organismo Electoral FEPADE disponible en <http://www.fepade.gob.mx>

Organismos Electoral TEPJF disponible en <http://www.trife.gob.mx>

Sala Especializada recuperado de [Eljuegodelacorte.nexos.com.mx](http://Eljuegodelacorte.nexos.com.mx)

### **Partidos políticos**

Partido Revolucionario Institucional disponible en <http://pri.org.mx/SomosPRI/>

Principios Rectores disponible en

<http://pri.org.mx/SomosPRI/Documentos/DeclaraciondePrincipios2017.pdf>

Partido Acción Nacional disponible en

<https://www.pan.org.mx/historiadelpan/>

Principios rectores disponible en

<https://www.pan.org.mx/documentos-basicos-2/>

Partido Revolucionario Democrático disponible en <http://www.prd.org.mx>

Principios rectores disponible en

[http://www.prd.org.mx/documentos/basicos/DECLARACION\\_PRINCIPIOS.pdf](http://www.prd.org.mx/documentos/basicos/DECLARACION_PRINCIPIOS.pdf)

Partido Del Trabajo disponible en

<http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/que-es-el-pt/>

<http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/historia/>

Principios rectores disponible en

<http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/principios/>

Partido Verde Ecologista de México disponible en <http://www.partidoverde.org.mx/2017/>

<http://www.partidoverde.org.mx/2017/historia-partido-verde-ecologista>

Principios rectores disponible en

<http://www.partidoverde.org.mx/2017/pvem/principios>

Movimiento ciudadano disponible en

<https://movimientociudadano.mx>

<https://movimientociudadano.mx/nuestra-historia>

Principios rectores disponibles en:

<https://movimientociudadano.mx/documentos-basicos>

Partido Nueva Alianza disponible en

<https://nueva-alianza.org.mx>

<https://nueva-alianza.org.mx/historia/>

Principios rectores disponible en

<https://nueva-alianza.org.mx/estatutos/>

Partido Morena disponible en

<http://morena.si>

Principios rectores disponible en

<http://morena.si/documentos-basicos>